

Capítulo XVIII

**MÉRIDA**  
**EN EL SIGLO XVIII**



SANTIAGO ARAGÓN MATEOS

*Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Empleo*

Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19

**Versión gratuita publicada en marzo de 2020  
con motivo del estado de alarma provocado  
por el coronavirus COVID-19**

## MÉRIDA EN EL SIGLO XVIII

De leer a algunos autores, da la impresión de que Mérida se pasó todos los siglos modernos ensimismada en su propia decadencia, esa “fuerte pesadumbre de la gloria” que afectaba a la ciudad, según Vicente Barrantes, desde los fastos romanos, o, según Maximiliano Macías, desde la batalla de la Albuera, con la que la ciudad se despidió de la historia verdadera<sup>1</sup>. No quedaba sino caminar hacia el ocaso, haciéndose cada vez mayor el contraste entre las magnitudes imperiales y la modesta ciudad moderna, ese “hijo raquíutico que apenas alienta, cobijado por la rica faldamenta de una matrona decrepita (...) ese niño dormido en brazos de un gigante”, como expresó bellamente Mariano José de Larra<sup>2</sup>.

Es una perspectiva equivocada: la vida de una ciudad nunca se interrumpe. La existencia de los emeritenses en el siglo XVIII no difiere gran cosa de los siglos anteriores, pero no por ello dejó de experimentar cambios<sup>3</sup>. La extensión y aspecto de la ciudad no cambió sustancialmente; tampoco su población, como veremos. El río, el puente, el cada vez más deteriorado Conventual, las dos parroquias, los palacios y conventos, con la única adición del Hospital de Jesús; todo igual. Ricos y pobres, propietarios y jornaleros, nobles y plebeyos, clérigos y seglares. Plagas de langosta, rogativas por sequía, mercados del martes, ferias de agosto. Se suceden los reyes. Cuestiones de etiqueta y preeminencia entre regidores y eclesiásticos en las solemnes funciones religiosas.

---

<sup>1</sup> Macías, M., 1913, *Mérida monumental y artística*. Barcelona, 22.

<sup>2</sup> Morán Sánchez, C.J., 2009, *Piedras, ruinas, antiguallas. Visiones de los restos arqueológicos de Mérida. Siglos XVI a XIX*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 211.

<sup>3</sup> A diferencia de otras ciudades extremeñas, como Cáceres, Llerena o Plasencia, Mérida no cuenta con una monografía para el siglo XVIII. Puede ser de utilidad Ballesteros Díaz, J.A. “Mérida en el siglo XVIII” en Ortiz Macías, M. y Peñafiel González, J.A., (coords) 2007, *Actas de las Jornadas “Juan Pablo Forner y la Ilustración”*. Ayuntamiento de Mérida, 31-66. Un buen resumen del estado de la ciudad a fines de siglo en el capítulo 1 del libro de Ortiz Macías, M. y Rodríguez Grajera, A., 2008. *Una ciudad en guerra. Mérida, 1808-1812*. Badajoz, Caja de Extremadura, 23-39.

El terremoto de Lisboa no deja huellas: sí las guerras, los alojamientos de soldados, las rapiñas, los temores. En las páginas que siguen constataremos las inercias y resaltaremos los cambios de una ciudad que, lejos de estar ensimismada en su acabamiento, procuró medrar al compás de las novedades del siglo.

## 1. LA CIUDAD DE LOS MIL VECINOS

Mérida no participó del crecimiento demográfico escaso e irregular que Castilla experimentó en el siglo XVIII. El primer vecindario que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Mérida corresponde a 1719, arrojando un total de 885 vecinos, incluyendo eclesiásticos, exentos y militares. Los vecinos en 1752, según el Catastro de Ensenada, son ya 1.042. El vecindario de 1763, realizado por el procedimiento llamado de calle hita, calle por calle y casa por casa, arroja un total de 890 vecinos, de los que nada menos que 148 son viudas. Otros dos vecindarios, elaborados por el concejo emeritense a petición de la Intendencia de Extremadura, arrojan un total de 607 vecinos en 1771 (no se cuentan, presumiblemente, nobles, exentos, clérigos y viudas) y 884 vecinos, incluyendo ya los grupos mencionados, en 1774. El censo más completo de entre todos los elaborados en el siglo XVIII, y el único que expresa la población en habitantes y no en vecinos, es el de Floridablanca, realizado en 1787: 3.934 habitantes, esto es, algo menos de mil vecinos. El Interrogatorio de la Real Audiencia anota para 1791 1.275 vecinos: 1.000 pecheros, 31 hidalgos y 244 eclesiásticos, entre clero secular, clero regular y dependientes. Y para rematar el siglo, el *Interrogatorio* de Tomás López, realizado en 1798, consigna la cifra de 1.070 vecinos<sup>4</sup>. Pese a algún progreso a medida que avanza el siglo, la población emeritense no deja de perder importancia en el conjunto de la extremeña. A fines de la centuria, Mérida aún no ha recuperado los vecinos que, según el vecindario de 1591, poseía a fines del reinado de Felipe II<sup>5</sup>, y está además en puertas de una de sus pruebas más amargas: el comienzo de la guerra de la Independencia.

Viajeros y publicistas, al estimar a ojo la población de Mérida, no son más entusiastas. El más arrojado es sin duda Juan Antonio de Estrada. En su *Población general de España* (1747) dice de Mérida que “es habitada de dos mil vecinos, caballeros y nobleza”; evidentemente, se le va la mano<sup>6</sup>. Fr. Juan Mateo Reyes Ortiz de Tovar, autor de *Partidos triunfantes de la Beturia Túrduła*, cuyo manuscrito se conserva en el monasterio de

<sup>4</sup> Todas las cifras en Ballesteros Díez, J.A., 2004, “La población de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII”. *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 60, núm. 2, 651-696.

<sup>5</sup> Se reconoce que, por regla general, las cifras de fines del XVI están algo hinchadas y las de fines del siglo XVIII algo recortadas, lo que haría menos agudo el contraste. Para Extremadura, Llopis Agelán, E. y otros (1990). “El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen”. *Revista de Historia Económica*, año VIII, núm. 2, 419-464.

<sup>6</sup> También con otras poblaciones: Badajoz (6.550 vecinos), Jerez (2400) o Plasencia (2300). Estrada, J.A., 1768, *Población general de España*, vol. I. Madrid, Imprenta de Andrés Ramírez, 303.

Guadalupe, dice de la ciudad: “es habitada de 1.500 vecinos, caballeros y gran nobleza, divididos en tres parroquias”<sup>7</sup> Ya diré algo de las parroquias. Los que nos consta que visitaron la ciudad fueron más realistas en sus estimaciones. Ponz anota en 1776: “La población actual de la ciudad dudo que pase de ochocientos vecinos”<sup>8</sup>. Pérez Bayer visita Mérida, en diciembre de 1782, siendo más expeditivo:

“Causa gran lástima ver aquellas y otras muchísimas ruinas en un pueblo antes tan floreciente y hoy sumamente miserable reducido a ochocientos vecinos, *la mitad y aún más de ellos proletarios e inútiles*”<sup>9</sup>.

Mérida no está sólo poco poblada sino, además empobrecida. Hay que esperar al *Diccionario geográfico* de Sebastián Miñano, publicado en la década de 1820, para ver pasar ampliamente a Mérida de esos mil vecinos a los que estaba, en el mejor de los casos, condenada: 1.300 vecinos, esto es, 4.890 habitantes, le adjudica el autor, una vez pasado lo peor de los efectos de la guerra<sup>10</sup>.

Para el siglo XVIII no se dispone del análisis de las variables demográficas, aunque las suponemos no muy distintas del resto de los siglos modernos. Los libros parroquiales han sido usados por Navarro del Castillo para espigar noticias de individuos y por López Gómez para la detección de las causas de la mortalidad, pero no cuentan con análisis demográficos completos como los practicados por Rodríguez Grajera para el siglo XVII y Montero Omenat para la primera mitad del XIX. Un análisis de las tendencias de la población emeritense y sus valores de natalidad, fecundidad y mortalidad ayudaría a responder a la pregunta de por qué Mérida, a pesar de ser villa de cierta importancia, no creció en todo el siglo. Nos gustaría saber si hay todavía esclavos; si se detecta un crecido número de portugueses, así como la procedencia de los avecindados en la ciudad; el número y evolución de expósitos; la endogamia o exogamia detectable en los libros de casados y velados.

Lo cierto es que Mérida no creció apenas, contradiciendo una tendencia, observada por Rodríguez Grajera<sup>11</sup> y constatada en varios estudios, que muestra cómo “son precisamente los núcleos de más de 1.000 habitantes los que protagonizaron, en virtud de sus potencialidades económicas, el crecimiento demográfico más importante de la segunda mitad del siglo XVIII”, dado que podían obviar algunas de las dificultades observadas en núcleos más pequeños y propiamente rurales, derivadas de la cortedad de sus términos,

<sup>7</sup> Cit. en Navarro del Castillo, V., 1975, *Historia de Mérida y pueblos de su comarca*, vol. II. Cáceres, 388.

<sup>8</sup> Ponz, A., 1785, *Viage de España*, vol. XIII. Madrid, Joachin Ibarra, 150.

<sup>9</sup> Morán Sánchez, *op. cit.*, 149.

<sup>10</sup> Miñano, S., 1826-9, *Diccionario geográfico*, vol. VI. Madrid, Imprenta de Pierart, 16.

<sup>11</sup> Rodríguez Grajera, A., 1994, “El partido de Mérida según el Interrogatorio de 1791. Estudio introductorio”. *Interrogatorio de la Real Audiencia. Partido de Mérida*. Mérida, Asamblea de Extremadura.

la falta de tierras, la mala calidad del terrazgo o el mantenimiento de los usos agrarios tradicionales, que limitan el crecimiento demográfico. Mérida, con una población secundaria y, sobre todo, terciaria, más numerosa, debió soslayar más cómodamente estas dificultades y sin embargo no parece que fuera así.

Ballesteros Díaz relaciona algunos factores que pueden explicar el estancamiento demográfico. Tal como indica López Gómez, la primera causa de mortalidad entre los adultos era el paludismo, seguida de la viruela y el tifus exantemático; aunque se sabía que producía las tercianas, como se denominaba al paludismo, el agua estancada del Guadiana en los meses de estiaje, con charcos someros y proliferación de mosquitos, no se hizo mucho en ese sentido, como diré debido a intereses económicos. Además no fueron estas enfermedades más acusadas aquí que en otros lugares. Otra causa que pudo influir fue el vaivén adverso de los movimientos migratorios, atizados por las guerras, aunque con consecuencias disímiles, como prueba el caso del decrecimiento de Alcántara y la expansión de Badajoz, ambas localidades cercanas a la frontera. Una tercera causa es la falta de trigo y la escasa disponibilidad de tierra de labor, entendido como techo demográfico: para la época del Catastro, Ballesteros Díaz calcula que en Badajoz se disponía de 31'5 fanegas por vecino, en Plasencia de 23'5 y en Mérida de solo 18'2. Las parcelas eran pequeñas, insuficientes para el sustento de una familia, y el mercado de tierras era muy restringido. Volveremos sobre esto.

## 2. PECULIARIDADES DE LA NOBLEZA EMERITENSE

La enumeración de los “hijos ilustres” de una ciudad del Antiguo Régimen no es solo una exhibición de viejos modos historiográficos, una penosa servidumbre prescindible para los historiadores locales. El *tono* de una población, por usar una expresión dieciochesca, lo da su oligarquía, que puede (o no) convertirse en un potente motor económico (en consonancia, eso sí, con sus peculiares ideas sobre el uso de la riqueza, que algunos tachan de irracionales o, al menos, no estrictamente económicas) y favorecer el desarrollo de la ciudad, sobre todo si ocupan alguna alta distinción en el gobierno. Es el caso de Godoy, en Badajoz, del cacereño José de Carvajal Lancaster, o de la muy activa nobleza trujillana. La nobleza es todavía, antes de la definitiva irrupción de la burguesía, el más seguro barómetro de preeminencia, y la existencia de familias de ilustre prosapia, habituales interlocutores de los poderes, visibiliza la ciudad y la pone en el mapa.

Cuando Francisco Gregorio de Salas, capellán de monjas de Jaraicejo, publica en 1773 sus *Elogios poéticos*<sup>12</sup>, menciona a pocos naturales de Mérida. El autor procede por

<sup>12</sup> Salas, F.G., de, 1773, *Elogios poéticos dirigidos a varios héroes y personas de distinguido mérito en sus profesiones y de elevados empleos, así antiguos como modernos, y algunos de ellos que actualmente viven, todos naturales de la Provincia de Estremadura*. Madrid, Imprenta de Andrés Ramírez, Madrid.

profesiones. Lo primero, los santos, con Santa Eulalia a la cabeza. Otro soneto para Fr. Cristóbal de Santa Catalina, fundador de la congregación hospitalaria de Jesús Nazareno. De militares famosos, solo cita al emeritense Garci Pérez de Vargas, conquistador de Sevilla y compañero de Fernando III el Santo. Ni un conquistador: ante las luminarias de Pizarro, Cortés y tantos otros, olvida a Francisco Moreno de Almaraz, que estuvo en la conquista del Perú, fundador de uno de los cuatro conventos de la ciudad. No hay emeritenses confesores de reyes, varones de señalada virtud, magistrados, juristas, ministros, cortesanos. Entre los historiadores solo cita a Moreno de Vargas. Ya en el siglo XVIII, tiene palabras de elogio para el conde de la Roca; “además de otros importantes servicios hechos a S.M. levantó a sus expensas un regimiento de Dragones en la ciudad de Mérida, a cuya imitación su glorioso hijo el (...) conde de la Roca actual ha levantado igualmente otro Regimiento de Infantería en la ciudad de Badajoz”. Ya se contará. Prelados: el cardenal Molina, gobernador del Consejo de Castilla. Luego, una miscelánea muy de la época: larga lista de clérigos y corta de escritores, ninguno del siglo XVIII. Olvida a Bartolomé Ponce de León, capitán retirado y dramaturgo en sus ratos libres, enterrado en Santa Clara, donde se abriría mucho tiempo después un teatro que llevaba su nombre. Los hijos ilustres de Mérida no impresionaron a Salas, autor poco informado (no se tomó grandes molestias para elaborar su obra de circunstancias) pero representativo de lo que se sabía en el siglo de los prohombres de la ciudad.

A falta de una activa y poderosa comunidad protoburguesa, que no hubo ni en Mérida ni en la Provincia, fijemos nuestra atención en la nobleza. “En Mérida hay buena nobleza”, dice Campomanes. El autor de los *Partidos triunfantes de la Beturia Túrduła* habla de “vecinos, caballeros y gran nobleza”. No nos parece Mérida una ciudad demasiado noble: el porcentaje de hidalgos sobre el total de vecinos no es muy alto; la nobleza titulada, si bien existe, no habita en ella permanentemente; su concejo no tiene estatuto de nobleza; su mercado matrimonial es menos amplio que el de los nobles de *nidos de gaviñanes*, por usar la expresión de Domínguez Ortiz, Trujillo o Cáceres. No se respeta aquí la clásica división de las pequeñas ciudades extremeñas: títulos, caballeros e hidalgos. La taxonomía nobiliaria es bastante especial. Como dije en otro lugar:

“El vecindario elaborado en 1763 para la ciudad de Mérida arroja un total de 34 nobles, excluyendo viudas. De ellos, 28 viven de sus rentas o de cargos acordados con su status: el gobernador, quince regidores perpetuos, otros nueve sin profesión definida, dos militares y un clérigo de menores órdenes. El resto desempeñan funciones diversas, profesiones propiamente dichas: tres escribanos, un procurador de causas, un contador de la mesa maestral y hasta un mercader. El vecindario establece asimismo una clasificación ciertamente sui generis (...) hay 12 nobles notorios, 18 nobles sin más, uno pendiente de recibirse y tres nobles en opinión. Es tentador suponer que los nobles notorios sean aquellos que gocen de una consideración social y un poder económico superiores al

resto, esto es, los caballeros, incluyendo entre sus filas los dos únicos nobles titulados, y el resto constituyan la nobleza inferior, ocupando ya los nobles en opinión el escalón más bajo” (Nota: “Y en peligro de extinción, como prueba que en el siguiente vecindario, fechado en 1771, no sean ya tenidos por hidalgos”) De ser así, al menos un cuarto de los hidalgos ejercería algún oficio y, a tenor de los datos del Catastro, los de menores recursos”<sup>13</sup>.

La nobleza emeritense ofrece contornos más difuminados que la ordenada nobleza cacereña, tan amante de las jerarquías. La ciudad recibe peticiones de hidalguía de vecinos de poblaciones cercanas de cierto fuste, pero también de funcionarios que recalcan en la ciudad, (muchas veces de apellidos inequívocamente norteños, tierras de hidalguía universal) al tiempo que trata de quitar de en medio nobles nada notorios, que se confunden con los plebeyos, siguiendo así la corriente general de simplificación de la nobleza que se da a medida que avanza el siglo XVIII, y que termina identificando nobleza con nobleza titulada, con la extinción natural de la simple hidalguía<sup>14</sup>. Al no ser concejo de estatuto que exija a sus capitulares ser nobles, los únicos actos distintivos pasan por ocupar los cargos de alcaldes de la Hermandad y sexmero por el estado noble, cargos anuales cuyo nombramiento compete a un regidor, por sorteo, como se indica en el título II de las Ordenanzas de 1677. Ser alcalde por el estado noble se revela más difícil que convertirse en regidor<sup>15</sup>. La incorporación de comerciantes, funcionarios y fuertes labradores al concejo a fines del siglo debilitó aún más los contornos del grupo.

Unas palabras sobre sus fuentes de ingresos. Ya en su día, al repasar las respuestas particulares del Catastro, sospechamos para Mérida una fuerte ocultación. José de la Torre, propietario de una regiduría, declara tres grandes tierras de labor manifiestamente subvaloradas: su renta se estima solo en 1.200 reales. Fernando Manuel de la Vera declara por únicos bienes una tierra de labor arrendada en 90 reales, una viña en 180 y un molino harinero que produce 1.500. A la vista de tan pocos bienes, mal se explica la utilidad de los cinco pares de bueyes y dos mulas de labor que declara; sorprende también que no tuviera un mal cercado para dar de comer a sus 209 cerdos, 432 ovejas y

<sup>13</sup> Aragón Mateos, S., 1990, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*. Mérida, Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner, 122.

<sup>14</sup> Lo mismo que en la Mérida de comienzos del siglo XVI se extinguieron, faltos de justificación, los caballeros cuantiosos: 36 en 1498, 13 en 1503, 9 en 1506 y 16 en 1515. Bernal Estévez, A., 2013, *Mérida: capital y encomienda de la Orden de Santiago (1490-1530)* Badajoz, Diputación, 154.

<sup>15</sup> La designación como alcalde sexmero por el estado noble de Pedro Gaspar de Molina Rocha, sin duda pariente del futuro cardenal, armó mucho ruido en 1715, previsiblemente por cuestiones de hidalguía. El gobernador andaba en desacuerdo con el cabildo por no creerlo apto, estando al medio la Chancillería de Granada: aunque las preceptivas probanzas tardaron tres años, se le dio finalmente por noble. Saenz de Buruaga, J., 1994, *Materiales para la historia de Mérida*. Ayuntamiento de Mérida, 141. En cambio, Juan de Bazán, vecino de Almendralejo que pretendía ser regidor perpetuo, tenía litigio pendiente sobre su vecindad en Mérida e incumplía el requisito de tener los cien florines, del que ya hablaré; obtuvo el empleo tras votación del concejo, nueve regidores a favor y cuatro en contra. *Ibidem*, 141.

56 vacas sin tener que recurrir a los propios. El resultado de tal ocutación es una renta media para los nobles emeritenses de 11.145 reales; sin contar las rentas del conde de la Roca, la media se reduciría a menos de 7.000 reales, cuando en Trujillo era de 31.581. Y no se explica porque solo se incluyan los bienes libres (se detallan típicas propiedades vinculadas, como juro y regidurías e incluso la renta de vínculos) ni porque se dejen fuera las tierras directamente cultivadas y no arrendadas, pues tal idea “es contraria al espíritu del Catastro, que aspira a inventariar todos los bienes independientemente de su condición jurídica”. Otra explicación posible es la dispersión de los bienes de la nobleza.

“Del conde de los Corbos, que declara algo más de 13.000 reales de renta, nos consta que, pese a ser vecino de Mérida, lo principal de sus bienes está en Guareña, donde es mayor hacendado y percibe casi 170.000 reales. Pero más difícil de creer es que la nobleza puramente local, como los Leal de Cáceres, Vargas y otras familias menos linajudas en posesión de títulos de regidor no tuvieran en su villa natal más que unos miles de reales de renta”<sup>16</sup>.

Que el principal potentado de la ciudad, gobernador de la misma por esos años, dirigiera las operaciones para el establecimiento del Catastro, tuvo sin duda algo que ver en la operación de escamoteo<sup>17</sup>. El resultado es sorprendente en el marco de la nobleza extremeña. Si en Trujillo tres cuartas partes de las rentas de la nobleza provienen de tierras de dedicación ganadera y en Cáceres las rentas de yerba suponen 60.000 ducados,

“Mérida es de nuevo la excepción: sorprende la casi total ausencia de dehesas en los patrimonios de la nobleza local. Solo declaran rentas de yerba el conde de los Corbos (dos partidas arrendadas en 1900 reales), Rosa Hidalgo, condesa de la Torre y vecina de Zalamea, cuyo difunto marido era natural de Mérida (3 dehesas arrendadas en 24.792 reales) y el conde de la Roca, que declara cuatro dehesas con una renta de 82.520 reales anuales. Aún sorprende más el hecho de que dicha nobleza posea más de 9.000 cabezas de ganado lanar y casi 1.000 de vacuno. La falta de más datos nos impide pronunciarnos acerca de esta extraña ausencia, que hace que sean las tierras de labor el verdadero sostén de las familias nobles emeritenses”<sup>18</sup>.

Aunque, como insinuamos, la renta de los más ricos aparece en el Catastro sensiblemente recortada, no dejan de ser muchos reales: casi 40.000 declara Matías de Molina y

<sup>16</sup> Aragón Mateos, *op. cit.*, 302-3.

<sup>17</sup> Curiosamente se opuso a realizar las operaciones catastrales en La Cumbre, señorío de su sobrino Rodrigo de Mendoza, por no ser “juez y parte”, lo que no le impidió presidir la comisión emeritense, siendo el mayor hacendado. Otazu, A., 1978, *La reforma fiscal de 1749-1779 en Extremadura*. Madrid, Ministerio de Hacienda, 48.

<sup>18</sup> Aragón Mateos, *op. cit.*, 308.

Oviedo, hermano del cardenal Molina. En contraste, la pobreza de muchos vecinos de Mérida es manifiesta: al 82% de los registrados en las respuestas particulares se les computa una renta inferior a mil reales al año; 165 vecinos, 32%, tienen una renta inferior a cien<sup>19</sup>. Las respuestas generales hablan de 13 mendigos reconocidos y 14 viudas pobres, “que todos se mantienen de pedir limosnas”. Pero más preocupante es lo que sigue: hay 63 viudas “no hacendadas que se mantienen labando ropa o sirviendo que también pudieran regularse en la clase de pobres de solemnidad”: resulta pavoroso asociar, sin más, viudedad y pobreza.

Había pobres transeúntes (para los que la ciudad tenía habilitado un “hospitalillo” donde podían recogerse por un tiempo) y residentes, esos 13 de los que habla el Catastro. Pero ¿qué se entendía realmente por pobres? Tres acepciones comunes, según Fernández Millán: los de solemnidad, de indigencia notoria, oficialmente reconocida; las personas mantenidas por un familiar, por no tener ningún patrimonio; los que viven solamente de un sueldo (jornaleros, aprendices...). En 1782, al hablar de las obligaciones del cirujano de la ciudad, se decía: “que visite de balde a los pobres entendiéndose estos verdaderamente tales aquellos que no tienen vienes raíces algunos ni otra subsistencia que la de su diario trabajo, y que este no pasa en el pago del precio de quatro reales”, lo que incluiría a jornaleros y buen número de artesanos<sup>20</sup>. Pobre es también el trabajador que, pese a su actividad, no tiene para mantenerse a sí y a los suyos. Como dice Bentham en sus *Essays on the Poor Laws*: “La pobreza es el estado de cualquiera que para subsistir se ve obligado a trabajar. La indigencia es el estado de aquel que siendo desposeído de su propiedad está al mismo tiempo incapacitado para el trabajo, o es incapaz, incluso trabajando, de procurarse los medios que necesita”<sup>21</sup>. Y en Mérida había muchos pobres.

Conviven, pues, pobreza y riqueza. Y aunque pobres y ricos se tratan, como dice Moreno de Vargas, “con igual respeto y pundonor”, no por ello dejan de guardar las distancias. Así rezan los artículos 6 y 7 del título XI de las Ordenanzas de 1677:

“Y por quanto en la tierra rasa que está cerca desta Ciudad, se crian liebres de gusto para algunos Cavalleros y personas principales, que las van a cazar con galgos, y asimismo se crían en ella algunas perdices de entretenimiento, para los que tienen açores,alcones y otras aves. Ordenamos y mandamos no se cacen las dichas liebres ni perdices con arcabuz, ni redes ni otras parañas una legua en redondo de esta Ciudad, que se entiende todo lo que coge el Exido,

<sup>19</sup> Ballesteros Díaz, “Mérida en el siglo XVIII”, 48-50. Vid. sobre este asunto, del mismo autor: 2005, “Riqueza y pobreza de la población de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII”. *Proserpina*, 18, 83-129.

<sup>20</sup> Fernández Millán, I., 1995, *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*. Mérida, Asamblea de Extremadura, 532.

<sup>21</sup> Cit. en López Barahona, V., 2009, *El cepo y el torno. La reclusión femenina en el Madrid del siglo XVIII*. Madrid, Fundamentos, 15.

pena de dos mil maravedís, y arcabuces y redes y demás instrumentos perdidos, y la caça que así mataren aplicada como dicho es (...) Y porque los oficiales de Sastres, Barberos, Zapateros, Curtidores y Recueros, ni otros de semejantes oficios, y jornaleros, suelen tener galgos, y con la afición de la caça no asisten a sus oficios (...) Ordenamos y mandamos que ninguno de los oficiales referidos, ni mercaderes, ni otros de semejantes oficios, tengan galgo en tiempo alguno, pena de perdidos, y de mil maravedís”<sup>22</sup>.

### 3. VERAS Y MESÍAS

A lo largo de toda la Edad Moderna, dos familias luchan por representar el primer lugar en la ciudad: los Vera, futuros condes de la Roca, y los Mexía (o Mesía), futuros condes de los Corbos, con numerosos puntos de contacto. Veras y Mesías lucharon en la mítica batalla de la Albuera (1479). De una parte, Diego de Vera, comendador de Calzadilla; de otra, el trujillano Juan Núñez de Prado y Mexía, que recibió de los reyes en 1492 una casa en Mérida, propiedad de un judío expulso, donde poco después edificaría su sorprendente palacio, embutido en el templo de Diana. No menos munificentes fueron los palacios construidos por los Vera en la Plaza Mayor, uno en un costado (el que luego pasaría a la rama de los marqueses de Espinado) y otro en sus inmediaciones (el palacio de los condes de la Roca, derruido a fines del siglo XIX, hoy colegio Trajano)

Veras y Mesías fueron señores de vasallos, comprando sendos lugares cercanos a la ciudad durante el siglo XVII. Juan Antonio de Vera Zúñiga comienza en 1625 a negociar la compra de la aldea de las Arguijuelas y toma posesión de la estrenada villa en noviembre de 1626. Vera consiguió del Papa un breve en 1625 que permitiera separar el lugar de la Orden de Santiago. 30 vecinos componían la aldea; antaño tuvo cien, pero su número se redujo por el avasallamiento de poblaciones vecinas de señorío, que invadían su término; se necesitaba, afirma Vera, un señor que defendiera de tales desmanes a los moradores. Luego entabló negociaciones con Hacienda. 16.000 maravedís por vecino, 6.400 ducados por cada legua de término y otros conceptos, como derecho a nombrar escribano, montaron un total de 2.401.000 maravedís. El lugar pasó a denominarse Torremayor, por la casa fuerte con torreón que ya tenía allí la familia<sup>23</sup>. El rey otorgó al flamante señor las regalías habituales: jurisdicción civil y

<sup>22</sup> Tampoco debe uno engañarse: hay en ello mucho de formulario, como prueba que encontremos un artículo casi idéntico en las Ordenanzas de Llerena de 1709: los artesanos no podían poseer galgos “con que se divierten en la caza, y no asisten a sus oficios, en grave perjuicio de su casa y familia, porque con esto no ayudan a mantenerla (...) y porque estos (galgos) solo han de poder tener los Caballeros...”. Maldonado Fernández, M., 1997, *Llerena en el siglo XVIII: modelo administrativo y social de una ciudad santiaguista*. Llerena, 189.

<sup>23</sup> Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. II, 177-82.

criminal, penas de cámara y derecho a nombrar alcalde mayor y oficios municipales. El Catastro registra ya 76 vecinos, incluidos viudas. El señor no posee más ingresos que los réditos de un censo contra los propios de 111.932 reales de principal y 3.358 de réditos anuales. Se tomó, con real facultad, “para los gastos de hacerse villa y redimir las vejaciones que por ser Aldea experimentaba y se impuso a favor del Sr. Don Juan Antonio de Vera”. En ese mismo año de 1626 Alonso Mexia de Prado decide comprar la aldea de Búrdalo, junto al riachuelo del mismo nombre. El precio se fija en dos millones de maravedís, a cambio de jurisdicción, impuestos y alcabalas. En 1629 la aldea se convirtió definitivamente en la villa de Villamexía. En 1753 el señor Baltasar Mesía de Vargas, usando de su derecho, nombra dos regidores a propuesta de la villa, así como alcalde mayor y alguacil mayor, y percibe penas de cámara (unos cien reales anuales) y bienes mostrencos. El señor percibe también un “regalo” que supone a la villa unos 160 reales anuales. Por entonces ésta tiene ya 160 vecinos, y antaño tuvo más: hasta 240, según dicen los viejos del lugar. Veras y Mesías estaban empatados. Pero Vera deshace el empate comprando la aldea de Manzanete, que se convirtió en La Roca de la Sierra. Aclaran las Respuestas del Catastro que el señor “no percibe derechos algunos y solo tiene la facultad de elegir dos alcaldes y dos regidores a propuesta de la villa y alcalde mayor y juez de residencia”, que percibe por derecho y salarios 610 reales. El número de vecinos se estima en 146.

Veras y Mesías consiguieron un título, con un siglo de diferencia. Juan Antonio de Vera, el mismo que compró las villas de Torremayor y la Roca, desarrolló una carrera diplomática que el rey premió con el condado de la Roca en 1628<sup>24</sup>. Posteriormente otra rama de la familia obtuvo en 1641 el condado austríaco del Sacro Romano Imperio, reconocido como título de Castilla por Felipe V. Los dos títulos recayeron luego sobre una sola persona. La III Condesa de la Roca murió sin sucesión y el título pasó en 1687 al IV conde del Sacro Imperio. La familia Vera continuó acumulando títulos en los años finales del siglo XVIII. Un hijo segundogénito del conde de la Roca, Vicente Antonio de Vera, obtuvo el condado de los Acevedos, cuyo solar y mayorazgo estaban en Badajoz. Otra rama de los Vera obtuvo por casamiento en el siglo XVII el marquesado de Espinardo, de origen murciano, que revertirá a Murcia a finales de siglo, extinguiéndose la rama emeritense. También el conde de los Acevedos abandonó la ciudad para residir en Madrid, dando poder a Vicente Espejo para vender todos sus bienes en Mérida. Por su parte, Baltasar Mesía de Vargas, nacido en Jerez de los Caballeros en 1684, regidor de Mérida y su representante en Cortes en 1724, comprará al convento de la Merced de Orán un título de Castilla en 1752, convirtiéndose en el

<sup>24</sup> Las peripecias de Juan Antonio como cortesano, diplomático y escritor han generado una cumplida bibliografía: sin duda, el personaje la merece. Cf. Fernández-Daza Alvarez, C., 1995, *El primer conde de la Roca*. Mérida, ERE. Sobre sus mixtificaciones genealógicas, a mayor gloria de su casa, a solas o de acuerdo con su tío Fernando, obispo de Buxía: Teijeiro Fuentes, M.A., 2009, *Mecenazgo y literatura en la Extremadura del siglo de Oro*. Mérida, ERE.

primer conde de los Corbos; muere poco después, en 1758, sucediéndole Pedro Mesía de Vargas, ya vecino de Madrid. Aunque los Mesía consigan titular en la segunda mitad del siglo XVIII la diferencia es ya demasiado grande. Los Vera Ladrón de Guevara se han instalado definitivamente en la corte: primero Vicente Javier de Vera, el mismo al que Salas recordaba y el que fuera gobernador de Mérida a mediados de siglo; luego, su sucesor Vicente María, al que retratará el mismo Goya, sin duda el emeritense de carrera más espectacular.

A diferencia de su padre, natural de Toledo, y de su abuelo paterno, madrileño, Vicente María nace en Mérida en 1731 y tendrá una estrecha relación con la ciudad. Grande de España desde 1769, será nombrado caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III en 1791, aprobándose sus pruebas sin mayor problema, apadrinado por los duques de Alba y Medinaceli. A su impresionante hoja de servicios aún a no pocas distinciones: poseedor de varios títulos y señor de buen número de villas y lugares, dentro y fuera de Extremadura, fue capitán general, Caballero Juez Conservador de la Universidad de Salamanca, gentilhombre de cámara de Carlos IV con ejercicio, ayo de los infantes Carlos María y Francisco de Paula, mayordomo mayor del príncipe Fernando y Hermano Mayor de la Junta de los Reales Hospitales de Madrid<sup>25</sup>.

En 1793 recibirá el ducado de la Roca y en 1794 la orden del Toisón de Oro, cuando ya era consejero de estado y capitán general de Valencia<sup>26</sup>. Académico de la Real Academia de la Historia y su director desde 1795, fue también académico de la Real Academia Española hasta su muerte en 1813 y Viceprotector de la Real Academia de las Artes de San Fernando. Hemos encontrado en la Biblioteca de Extremadura un manuscrito firmado por Vicente María, “*Informe al Rey N.S. sobre el estado de la provincia de Extremadura con reglas para su restauración y alivio. Hecho de orden de S.M. por el conde (y después duque) de la Roca. Año de MDCCLXXXV*”, en el que, transmutado en tratadista ilustrado, se aplica en “informar a la Real Junta establecida para combinar los intereses del Concejo de Mesta y provincia de Extremadura con los generales del estado cuanto se me ofreciere”, trabajo “superior a mis fuerzas”. El informe, no muy extenso, bien merecería una edición anotada.

Veras y Mesías terminan instalados en la Corte, aunque no renuncian a la vecindad emeritense, para obtener privilegios: las *Guías de litigantes y pretendientes* de esos años sitúan el domicilio del conde de los Corbos en la calle Hortaleza y el duque de la Roca en la calle Relatores. Si los Mesías tenían todas las de perder con los Vera en el ámbito de los honores cortesanos, no pasaba lo mismo en el más reducido escenario de Mérida, donde se enfrentaron a menudo por cuestiones de preeminencia, sin olvidar

<sup>25</sup> AHN, *Estado-Carlos III*, exp. 490.

<sup>26</sup> AHN, *Estado*, leg. 7688, exp. 26.

otras causas que atizaron su rivalidad<sup>27</sup>. La cuestión sube de punto en las proclamaciones de los reyes, el ritual más importante de los concejos. En las ciudades donde existía el cargo de alférez mayor, era éste el encargado de tremolar el pendón en honor del nuevo monarca: así sucedía en Cáceres. Pero el concejo emeritense tuvo especial cuidado de consumir el cargo de alférez, quizá para evitar piques entre regidores. En 1607, cuenta Moreno de Vargas, el rey vendió de nuevo 24 regidurías perpetuas, con la condición de no aumentarlos ni venderse jamás, entre otros, el oficio de alférez mayor<sup>28</sup>. Si en 1556 tremoló el pendón de la ciudad el alférez, en la visita que hizo a la ciudad Felipe III en 1618 el protagonismo, desaparecido el cargo, fue para Alonso Mexía de Prado, regidor más antiguo, quien le ofreció las llaves de la ciudad, pero luego el rey fue llevado “a las casas del conde de la Roca, que estaban señaladas para palacio”<sup>29</sup>. El regidor más antiguo siguió protagonizando la función de ayuntamiento durante todo el siglo XVII. Ya en el XVIII Corbos levantó el pendón tanto por Felipe V como por Luis I. En julio de 1746 muere Felipe V y comienza a prepararse la proclamación de Fernando VI. El conde de la Roca y el señor de los Corbos pugnan por protagonizar la función:

“la corporación propuso el sorteo, para dilucidar el asunto, votando finalmente al conde, que además pagaría a su costa los gastos correspondientes, pero el señor de los Corbos alegaba tener derecho a ello por preeminencia y antigüedad de su oficio de regidor y otras razones. Hubo provisiones reales a favor del mismo, bajo pena incluso, si no se cumplían, que se impugnaron por el cabildo municipal (...) Finalmente, un Real Despacho confirma a la ciudad en el derecho de nombrar la persona que levante el real pendón, ratificándose, a primeros de 1747, el nombramiento del conde de la Roca”<sup>30</sup>.

Mas Baltasar Mesía de Vargas nunca se conformó y ganó provisión para el futuro. Será su hijo Pedro, ya conde, quien llevará el pendón en la proclamación de Carlos III, en enero de 1760. Debíó invocar la provisión ganada por su padre: no era, ni de lejos, el regidor más antiguo, pues había tomado posesión el año anterior, al tiempo que solicitaba la vecindad. Poco después, el concejo volvía a anular la preeminencia de su oficio. En el acto que inaugura el reinado de Carlos IV en 1789 ya no hay disputas entre las dos

<sup>27</sup> Ya en 1711 hubo litigios entre Baltasar Mesía y Pedro de Vera Ladrón de Guevara, marido de Inés María Mesía de Prado, sobre posesión del mayorazgo de los Corbos y Villamesía, fundado por Juan Núñez de Prado. AHN, *Consejos*, leg. 30.488, exp. 1. Las actuaciones del muy activo conde de la Roca sobre propios y baldíos de Mérida también fueron vigiladas de cerca por su rival. “Respecto al término de Mérida, hubo un encuentro con el conde de la Roca porque había cerrado y acotado su dehesa del Berrocal, cuando había un privilegio en favor de la ciudad para el acceso a la misma. El asunto lo movió al parecer el señor de los Corbos, por medio de su hermano, regidor” en la década de 1710. Sáenz de Buruaga, *op. cit.*, 163.

<sup>28</sup> Moreno de Vargas, *op. cit.*, 489.

<sup>29</sup> *Ibidem*, 490. El palacio del conde de la Roca fue, sin duda, el más usado en los siglos modernos para toda clase de funciones, incluyendo visitas reales como la de Carlos IV.

<sup>30</sup> Sáenz de Buruaga, *op. cit.*, 159.

familias, quizá porque no residan ya en Mérida. La cuestión del pendón debió enojar al concejo y divertir bastante a los emeritenses.

#### 4. TRAYECTORIAS DE ASCENSO

La trayectoria del conde de la Roca no debe hacernos olvidar que hubo un emeritense que llegó a ser presidente del Consejo de Castilla en el reinado de Felipe V. Nos referimos a Gaspar de Molina y Oviedo, religioso agustino, antiguo provincial de su orden en Andalucía, obispo de Barcelona y Málaga y finalmente cardenal. Navarro Castillo define a los Molina, hasta ese momento, como familia hidalga de labradores modestos<sup>31</sup>. Sus padres eran emeritenses: él, regidor perpetuo; ella, hija de un patrono del convento de Santa Clara, patronazgo que pasó finalmente a los Molina. Gaspar tiene dos hermanos, Juan Antonio y Matías. El primero, primogénito, estudió derecho, fue gobernador del partido de Montánchez y, a la muerte de su padre, volvió a Mérida, donde fue regidor. Los manejos de su hermano, ya presidente del Consejo, le valieron el corregimiento de Granada al tiempo que conseguía para él el título de marques de Ureña en 1738. El decreto de creación especificaba que era la forma de dar “alguna prueba de mi Real Gracitud” al cardenal, aunque también se consignaran “los buenos y dilatados servicios que por espacio de más de cuarenta años me ha hecho su hermano (...) y la notoria nobleza de su casa”. El título fue expedido en marzo de 1739 en cabeza del hijo de Juan Antonio, e incluía también la alcaidía del castillo de Casas Buenas, en Mérida<sup>32</sup>. Al otro hermano, Matías, sacerdote, algo le tocó también cuando el cardenal fue Comisario General de la Bula de Cruzada; de los tres, es el que permaneció en Mérida, poniendo en orden la hacienda, llenando de escudos la casa familiar y mirando por sus sobrinos.

La influencia del cardenal llegó a la segunda generación. Juan Antonio, el corregidor de Granada, tuvo varios hijos. Diego, Pedro Gaspar, Gaspar y Juan Antonio. Los dos primeros murieron pronto, aunque a Pedro Gaspar le dio tiempo a obtener una capitania de dragones, ser confirmado como hidalgo y cruzarse de caballero de Santiago<sup>33</sup>. Gaspar, por su parte, llegó a ser obispo de Almería. Sería el segundón Juan Antonio quien finalmente heredaría el marquesado de Ureña, casando en Cádiz en 1739. El éxito social de esta rama marca el extrañamiento de Mérida. La solicitud de Gaspar de Molina Zaldívar, hijo de Juan Antonio, para entrar en el Real Seminario de Nobles de la Corte en 1752, nos cuenta que su padre es a la sazón teniente de rey de la plaza de Cádiz, brigadier, caballero de Santiago y gentilhombre de cámara. Su mujer era hija del gaditano

<sup>31</sup> Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. II, 243 y ss.

<sup>32</sup> Felices de La Fuente, M<sup>a</sup>.M., 2012, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746) Entre el mérito y la venalidad*. Universidad de Almería, 97-8.

<sup>33</sup> Barredo de Valenzuela y Arrojo, A., y Alonso de Cadenas y López, A., 2000, *Nobiliario de Extremadura*, vol. V. Madrid, Hidalguía, 50-1.

conde de Saucedilla. Todavía el cardenal, fuente de toda fortuna, pudo apadrinar a su sobrino-nieto<sup>34</sup>. El mismo Gaspar solicita y consigue del concejo en 1758 la vecindad en Mérida, mas una generación más tarde los Molina siguen viviendo en Cádiz: en esta ocasión (1785) son los hijos de Gaspar, Juan y Manuel, los que aspiran a entrar en el Seminario<sup>35</sup>. Gaspar es ya marqués de Ureña, se dice todavía regidor de Mérida y esta casado con la hija del marqués de la Cañada, alférez mayor de Cádiz<sup>36</sup>. Navarro del Castillo acusa al cardenal Molina de mirar solo por su familia: “Sin embargo Mérida poco medró con la ayuda de este egregio emeritense, porque es corriente que desde la cumbre no se recuerden las necesidades de los de abajo”<sup>37</sup>.

Los Leal de Cáceres tienen orígenes igualmente modestos (“modestos hidalgos advenedizos”, les llama Navarro del Castillo) militando en ocupaciones de pluma y espada e incorporándose con fuerza a la oligarquía emeritense del siglo XVIII. Parece que se instalaron en Mérida a fines del siglo XVII, provenientes de Villanueva de la Serena. Por esa época ya vive en la ciudad Alonso Leal de Cáceres, de padre abogado; escribano y luego administrador de las rentas de millones del partido, casó dos veces en Mérida con sendas viudas de modesta posición y murió siendo consejero de Hacienda, tesorero del Ejército de Extremadura y correo mayor de la ciudad<sup>38</sup>. A comienzos del XVIII, tras prestar servicios en la Guerra de Sucesión, su hijo Isidro Leal de Cáceres, natural de Villanueva, era ya regidor perpetuo de Mérida, aunque no casó en la ciudad, sino en la vecina Arroyo de San Serván. De su hijo menor Gonzalo diremos algo. El mayor, Isidro, nacido en 1701, fue uno de los puntales del concejo, llegando incluso a teniente de gobernador en la década de 1760. Casó, mejor que sus ascendientes, con una hija del regidor Bartolomé Ponce de León. Su hijo Manuel aprovechó la construcción de la nueva iglesia del Hospital de San Juan de Dios para negociar con su prior una escritura de concesión de patronato de una de las capillas, sancionando su ascenso social<sup>39</sup>. Los Leal de Cáceres se perpetuarían en el ayuntamiento hasta bien entrado el siglo XIX, estableciendo conexiones con la nobleza media de los alrededores, si bien nunca consiguieron enlazar con títulos ni lograr para sí tal distinción. Al

<sup>34</sup> AHN, Universidades, leg. 667, exp. 91.

<sup>35</sup> Sobre el acceso de los nobles extremeños a esta peculiar institución educativa, ver Aragón Mateos, S., 2015, “La nobleza provincial extremeña en el siglo XVIII: los caminos de la ambición” en *El siglo de las Luces. XVI Jornadas de Historia en Llerena*. Llerena, Sociedad extremeña de Historia, 41-76. Son pocos los emeritenses que concurren al Real Seminario, institución auspiciada por Felipe V que recibe alevines de nobles hasta bien entrado el siglo XIX. Hemos encontrado a Manuel, que se dice, en 1801, hijo de “los mui nobles e ilustres señores” Vicente Perero Barco y Cárdenas y Catalina de la Vera Pantoja. AHN, Universidades, leg. 669, exp. 37. Y ya en el siglo XIX a Juan y Joaquín, hijos del regidor Alonso María de la Vera Pantoja. AHN, Universidades, leg. 672, exp. 32. A estos habría que añadir un hijo del conde de los Acevedos, que pide su ingreso en 1795.

<sup>36</sup> AHN, Universidades, leg. 667, exp. 92.

<sup>37</sup> Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. II, 378.

<sup>38</sup> *Ibidem*, *op. cit.*, vol. III, 285-6.

<sup>39</sup> López Gómez, J.M., 1990, *Salud pública y medicina en Mérida (1700-1833)* Mérida, Biblioteca Municipal Juan Pablo Forner-Asamblea de Extremadura, 249.

menos, un nieto de Isidro, Isidro de Mendoza Leal de Cáceres, fue nombrado a los 25 años caballero supernumerario de la Orden de Carlos III en 1796, con bien escasos merecimientos<sup>40</sup>.

Pero volvamos a Gonzalo Leal de Cáceres, quien, pese a su prosapia, es investigado por la Inquisición a causa de sus escándalos. El Santo Oficio procede contra él por ser su alguacil mayor en Mérida y estar bajo su jurisdicción, apresándolo en la cárcel de familiares<sup>41</sup>. En 1759 Llerena dicta sentencia, acusándolo de incontinencia y trato ilícito con Vicenta Falcón, soltera de 28 años, natural de Mérida; el encausado, soltero de 50 años, es condenado, de no casarse con ella, a pagarle mil ducados “para alimentos de esta y de su hijo” y seis años de presidio en el Peñón, más el pago de costas, aunque luego el tribunal se contenta con imponerle “perpetuo silencio” y el abono de costas. Los autos comienzan en marzo de 1759 por “el público escándalo” que causa en Mérida el trato ilícito con Vicenta, del que habían tenido un hijo en 1751, bautizado como Isidro, “que se había criado y educado en la villa de Villanueva de la Serena a expensas del expresado Don Gonzalo” por los Burgueño, sus parientes. Recuérdese que Villanueva es el lugar de origen de los Leal. Los testigos confirman las frecuentes entradas en casa de Vicenta, sobre todo tras la muerte de sus padres. “Se habló en la ciudad con mucha cautela por el recato, recogimiento y buenas prendas de Doña Vicenta, a quien siempre se la conoció de vida honesta y recogida y del pundonor correspondiente a su nacimiento”. Su hermana María, viuda de un capitán, y su prima testifican que Vicenta consintió bajo palabra de matrimonio; por sus buenas prendas “entendieron muchos que se habrían casado en secreto”. Gonzalo abandonó la ciudad sin cumplir su palabra. Cuentan los testigos que en septiembre de 1751 Gonzalo escribió a un primo “que pasase a la ciudad de Mérida a fin de recogerle un niño que esperaba le naciese aquellos días”. Le llevaron a Villanueva a casa de sus parientes los Burgueño “y estos buscaron a María de Thena para que le criase, asistiendo a los gastos el mismo Don Gonzalo”. La partida de la parroquia villanovense de Santa María dice que el 3 de octubre de 1751 se bautizó “a un niño que halló en la puerta de dicha iglesia, de padres ocultos”: se le llamó Isidro y fue su

<sup>40</sup> Las pruebas en AHN, *Estado-Carlos III*, exp. 978. El declarante y su padre, Juan Mendoza Figueroa, no son regidores perpetuos, sino alcaldes de la Hermandad o sexmeros, acreditando así nobleza. En el expediente se incluye el testamento de Isidro Leal de Cáceres, abuelo materno, suscrito en 1760. Tuvo doce hijos, incluyendo dos religiosas en Santa Clara, siendo sus herederos Catalina, la madre del pretendiente; Bárbara, “soltera en casa” y los también solteros Manuel, primogénito, caballero de Santiago, regidor de Mérida, corregidor de San Clemente en la Mancha, y Juan, también caballero y capitán de infantería. Nombra por herederos a los cuatro hijos vivos, poniendo en la cuenta de su hija casada la dote que llevó en vacas, oro, plata, piedras y ropa e igualando a los demás, “que no haia diferencia de uno a otro”. En 1796 los Leal de Cáceres parecen más linajudos que los Mendoza; el pretendiente tiene una bisabuela paterna, Isabel Gregoria Espárrago, natural de Valencia de Alcántara, de apellidos nada prometedores. La tal Isabel casó primero con Francisco Espárrago y luego con Miguel Morgado y se empeñó en su testamento en fundar un vínculo con un capital de 84.750 reales a favor de su única hija María Espárrago, casada con José de Mendoza, “hijodalgo” y vecino y regidor de Valencia, quizá para compensar la diferencia de status.

<sup>41</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 2726, exp. 75.

padrino Diego Burgueño. Le cuidaron con cariño; en la escuela le llamaban Isidro Leal, “tratándole igualmente todos los del pueblo”. Gonzalo reconoce que su amistad con Vicenta fue lícita hasta 1744, año en que comenzó a hablar con ella a deshoras por una reja que daba a su cuarto; una noche le dejó entrar y él la solicitó “para acto torpe”, pero ella no consintió si no era bajo palabra de matrimonio. Gonzalo se retiró. Un oficial de infantería llegado a Mérida contrajo amistad con Vicenta, y se dice que la pidió en matrimonio a sus tíos, por lo que Gonzalo no volvió a tratarla hasta 1746 “que volvió a sus conversaciones amatorias y solicitudes antiguas indecentes, las que finalizaron en acto torpe consumado”. A comienzos de 1748 se interrumpió su relación, porque Vicenta se trataba con un primo, pero volvieron a verse por abril o mayo, continuando los actos torpes hasta 1751 “en que salió empleado en la Única Contribución”. Entonces nació Isidro. Gonzalo entiende que pudo haber escándalo en Mérida, aunque a él no le consta, ni tampoco que Vicenta haya perdido oportunidades de casar. Es falso que le hubiera administrado bienes algunos y que le dio promesa de casamiento. Declara Vicenta que tras tener su hijo, Gonzalo la visitaba siempre que le dejaban sus viajes y ocupaciones, confirmándole que deseaba cumplir su promesa; hay 40 cartas, “en las que la trata con el cariño y llaneza que pudieran tratarse dos casados”. Ella quería irse con él, pero Gonzalo la disuadía: “en hallándose con conveniencias suficientes para mantenerla con decencia, cumpliría con su palabra”. En la creencia de que casaría con Gonzalo había rechazado otras ofertas. Gonzalo declara que en conversaciones y cartas prometió mirar por ella, como hombre de bien, pero no casarse.

Otro expediente hace referencia a anteriores diligencias, ya en julio de 1758<sup>42</sup>. Es interesante anotar que otros nobles actuaron de mediadores. El conde de la Roca reprendió al reo pero no pasó a verse desde Badajoz con Vicenta “por no sonrojarla”. También Diego de Vargas, regidor de Badajoz, se entrevistó con Gonzalo: “trataron los dos a solas sobre este caso del matrimonio, y aun se le hizo cargo de su obligación”. Gonzalo se negaba “y el motivo de andar este reo en la dependencia del Catastro era solo por si podía adquirir algo para darla dote y que entrase en un convento y que no pensaba en otra cosa”. Añade “que también es notorio murió muy pobre el padre de Vicenta (...) sin que tuviese más caudal que un molino cargado de censos; que también este reo consumió su caudal”, pues se dice que él lo administraba “recogiendo sus rentas y harina por medio de un criado, vendiendo la que le parecía y proviendo la casa de dicha Falcón”. En vista del escándalo, del manifiesto perjuicio de Vicenta (que perdió dos bodas por culpa de Gonzalo) y de otros sucesos no menos escandalosos<sup>43</sup>, Leal es encarcelado, aunque nos

<sup>42</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3.734, exp. 37.

<sup>43</sup> Mientras trabajó más de cinco años en el Catastro Gonzalo dio que hablar, pues “mantiene dentro de su casa a una mujer casada en compañía de su marido”. Francisco Martínez Cid. La mujer es joven y guapa. Cid no tiene renta alguna “y se mantiene con bastante decencia a costa del reo”, que ha contraído muchas deudas con caseros y mercaderes, pues solo cobra 15 reales diarios, aunque haya pedido tres o cuatro pagas adelantadas. A todos lados lleva a la guapa y “al paseante sin oficio”, quizá un antiguo oficial suyo.

consta que eludió el presidio y murió soltero. Ramas más sólidas de la familia la devolvieron al territorio de lo honorable.

Hemos trazado hasta aquí peripecias individuales que ilustran movimientos generados en el seno de la nobleza: las tentaciones del absentismo, los efectos del encubramiento, las conexiones ventajosas que conducen a la partida de líneas enteras fuera de Mérida, la laboriosa instalación en la ciudad de hidalgos de localidades vecinas. Pese al recambio, el siglo XVIII es en general un tiempo de extinción genealógica: muchos nobles “en opinión” o simples hidalgos desaparecen sin más; los títulos parten para la corte, las familias se extinguen por falta de sucesión. Las oligarquías se renuevan, acogiendo en su interior, de grado o por la fuerza, a representantes de grupos sociales protoburgueses que se consolidarán en el siglo siguiente. De considerar solo las viejas familias, da la impresión de que la ciudad se vacía: parten definitivamente hacia Madrid los condes de la Roca y de los Corbos, abandonan Mérida los marqueses de Espinardo y de Ureña y los condes de los Acevedos, se extinguen viejas familias hidalgas. El fuerte impacto de la guerra también tuvo que ver. Así, dice Plano:

“De aquellos caballeros y familias linajudas que este autor (Bernabé Moreno de Vargas) nombra, apenas quedan rastros; solo la familia de los Veras de Ocampo tiene aquí descendientes que siguen viviendo en la ciudad, porque las demás se ausentaron en su mayoría cuando la guerra de la Independencia y no volvieron”<sup>44</sup>.

Y Miñano, en la década de 1820, advertía que Mérida apenas contaba con “19 edificios de primer orden entre conventos e iglesias y palacios antiguos, de grandes y títulos que antes residían en la ciudad y *que ahora habitan sus administradores*”<sup>45</sup>.

## 5. GOBIERNO MUNICIPAL

El gobernador, en tierras de Ordenes, tiene las mismas atribuciones que el corregidor en tierras de realengo, asistiéndose con un alcalde mayor por él nombrado, que se ocupa de impartir justicia, por ser letrado. No hay novedad con respecto a siglos anteriores. El gobernador, elegido por el Consejo de Ordenes, debe ser caballero de Santiago; si no lo es se le nombra automáticamente. Así lo prueba un documento fechado en 1801, que aclara que la distinción del hábito “por punto general se concede a todos los que obtienen gobiernos en el territorio de las Ordenes si por casualidad no la tienen ya al tiempo que se les nombra”<sup>46</sup>. Fue el caso del conde de la Roca, gobernador de Mérida y

<sup>44</sup> Plano García, P.M., 1894, *Ampliaciones a la historia de Mérida*. Mérida, 128.

<sup>45</sup> Miñano, *op. cit.*, 16,

<sup>46</sup> AHN, *Consejos*, leg. 821, exp. 3.

su partido casi ocho años cumplidos, de abril de 1749 a marzo de 1757, quien tuvo que esperar un tiempo para poder ejercer, en espera de que se le hiciera caballero de oficio. Muchos regidores emeritenses suplieron las ausencias o interregnos del gobernador. La única limitación tenía que ver con el alcalde mayor: dada su función judicial, no podía ser vecino de la ciudad. Vicente Payno y Hurtado, el animador del *Memorial Ajustado*, acompañaría en este cargo al conde de la Roca en su gestión. El gobernador seguía sin tener casa propia y se instalaba donde podía: desde luego, no en el Conventual, como se le sugirió alguna vez. No le faltaron conflictos con los regidores, como sucedió a sus colegas del realengo. Era, en principio, una salida honorable para noblezas medias provinciales, aunque nos da la impresión de que pocos de los gobernadores de Mérida fueron extremeños.

Pero hablemos de los regidores, aprovechándonos, en los párrafos que siguen, del excelente trabajo de Lorenzana de la Puente<sup>47</sup>. Primera constatación: tras las muchas vacilaciones del siglo XVI y comienzos del XVII entre regidores añales y perpetuos, en la centuria ilustrada no hay ya discusión sobre su carácter perpetuo. Las afirmaciones de Moreno de Vargas un siglo antes (sorprendentes por provenir de un regidor perpetuo hijo de regidor perpetuo) sobre la ventaja de la renovación del consistorio parecen ya del todo olvidadas. La fortuna de Mérida, decía Moreno de Vargas, es mudable,

“y lo bueno nunca le dura mucho, como verdaderamente lo era y lo es el gobierno de regidores añales, porque estos procuran hacer el deber y no salir con mala fama, antes acreditados, porque los vuelvan a elegir, y los perpetuos no tratan sino de tiranizar la república, por la duración de sus oficios, y como de ordinario son los más ricos, nadie, ni aún la justicia, se atreve a irles a la mano, y más a los que tiene mayor parte y con ella el despacho bueno o malo de las residencias, le duró muy poco este buen gobierno a Mérida”<sup>48</sup>.

El número tampoco cambiará: desde mediados del siglo XVII el cabildo se compondrá de 30 regidores, hasta que en 1762 se consume, tras largos pleitos, el oficio del conde de los Corbos, quedando en 29. Podían haber sido más, pero el concejo consumió tantos como pudo, gastando ingentes cantidades: unos 100.000 ducados entre 1599 y 1659, cantidad más que respetable: “supone, de hecho, un esfuerzo económico aún mayor que el efectuado por toda la Provincia de Extremadura para obtener el voto en Cortes en 1652”<sup>49</sup>. Tampoco se discute que para ser regidor no se necesita ser hidalgo y que, a la inversa, el cargo de regidor no implica tal condición.

<sup>47</sup> Lorenzana de la Puente, F., 2007, “Los representantes del pueblo del Ayuntamiento de Mérida, 1766-1808”. En Ortiz Macías y Peñafiel González, *op. cit.*, 295-320.

<sup>48</sup> Moreno de Vargas, *op. cit.*, 484.

<sup>49</sup> Lorenzana de la Puente, *op. cit.*, 298.

Mérida no es por tanto ciudad de estatuto, lo que no impide que sus regidores fueran gente acomodada y principal. En 1787 se produce una extraña reacción aristocrática, producto quizá de una actitud defensiva motivada por la intromisión de elementos populares en el cabildo, que no tiene consecuencias: dos regidores perpetuos pretenden ante el Consejo de Castilla convertir Mérida en ciudad de estatuto, reservándola a hidalgos notorios, alegando que el estado llano ya estaba representado por diputados y personero. “El gobernador, en su informe, proponía, en cambio, extinguir los oficios perpetuos, ‘que solo sirven de envanecer a ciertas familias, haciéndolas creer tienen derecho a todo respeto y obsequio por los demás vecinos, procurando venganza cuando no se le prestan, perturbando de este modo la felicidad del país’<sup>50</sup>. Al año siguiente un regidor, sintiéndose aludido, comenta:

“Decía en 1788 el capitular D. Antonio Oliver Crespo, que lo era por compra del título, que los actuales regidores son de las primeras y distinguidas familias del pueblo, y aunque haya algunos que, por no haberlo pretendido, no tengan señalado estado de hidalgo, lo cierto es que no por eso dejan de ocupar aquel alto concepto de sujetos de la primera clase y distinción”<sup>51</sup>.

Los requisitos para ser regidor no parecen muy exigentes. Sigue vigente la disposición de las Ordenanzas de que el aspirante acreditara posesiones en la ciudad por valor de 100 florines, menos de 2.500 reales; es la exigencia de no haber ejercido oficios manuales la que alejaba al pueblo llano del consistorio<sup>52</sup>. Oficios perpetuos, pues, pero no siempre ocupados por hidalgos. La consecuencia es que los apellidos de los regidores, a diferencia de lo ocurrido en concejos de estatuto, cambian con cierta frecuencia. Aparecen apellidos nada linajudos, de forasteros, funcionarios y gente de paso, pero también de nuevas familias instaladas en la oligarquía. En la lista que ofrece el Catastro, quedan vacos 12 de los 30 oficios<sup>53</sup> y aparecen los condes de los Corbos y de la Roca, con dos cada uno, y ninguno lo sirve de por sí: Corbos, por ser vecino de Madrid; Roca, por ser gobernador de la ciudad. Corbos lo delega en su hermano Rodrigo, que defendía su causa en Mérida.

Las listas de regidores de apellidos cambiantes revelan, pues, forasteros, pero también oficios servidos por tenientes<sup>54</sup> y compras, quizá incluso arriendos, prohibidos por

<sup>50</sup> AHN, Consejos, leg. 1433, exp. 43. Cit. en Lorenzana, *op. cit.*, 304.

<sup>51</sup> AMM, Libros de Acuerdos, sesión del 12-VII-1788, *op. cit.*, en Lorenzana, *op. cit.*, 299.

<sup>52</sup> En Plasencia, donde había menos hidalgos (entre 13 y 18 familias) y más oficios (42), se pedían nada menos que 4.000 ducados de bienes libres raíces, en la ciudad, o 6.000, fuera de ella, lo que acentuaba el carácter oligárquico del concejo. Fernández Millán, *op. cit.*, 164.

<sup>53</sup> La lista la publica Ballesteros Díez, “La población de Mérida...”, 679-81. El número de oficios vacos no es excesivo, si lo comparamos con otras localidades extremeñas.

<sup>54</sup> Caso del citado Rodrigo de Vargas, hermano del conde de los Corbos, que necesitó permiso real en 1746 por tratarse de teniente no contemplado en el título, en el que lo más habitual era la facultad de los padres para nombrar a hijos primogénitos. Ballesteros Díez, “Mérida en el siglo XVIII”, 56.

disposiciones reales. Lorenzana de la Puente documenta seis compras de títulos entre 1788 y 1806, protagonizadas por cinco abogados y un administrador de rentas, que pagan una cantidad bastante modesta, entre 9 y 14.000 reales, menos que dos siglos atrás<sup>55</sup>. Se producen pocas incorporaciones, aumentan los oficios vacos y se reduce la asistencia, algo extensible a todos los cabildos extremeños del siglo XVIII<sup>56</sup>. El funcionamiento del concejo es idéntico al acordado en las Ordenanzas, sin más novedades que el paulatino acrecentamiento del mandato de los gobernadores (al compás de los corregidores del realengo) y la inclusión de los nuevos cargos municipales carloterceristas de representación popular, que cambiaron, me temo, pocas cosas y no fueron muy adelante en la defensa de los intereses de los vecinos, aunque hicieran a los regidores maniobrar con más cuidado<sup>57</sup>. También siguen siendo las mismas las comisiones en que se empeñan los regidores, numerosas pero nada atosigantes, aunque la probable reducción de la asistencia multiplicaría el trabajo. En algunas el regidor no tiene sino que nombrar a la persona encargada (veedor de los caños, depositario del pósito, corralero del corral de concejo...) usándose de esta regalía para favorecer a conocidos y dependientes. Las comisiones más numerosas siguen siendo las más apetecidas, porque suponen un control de fuentes de renta: alcabalas y arbitrios (cuatro regidores cada una), arriendo de suertes de labor del Albarregas (otros cuatro) y la más nutrida, de pura representación, tan cara a las élites modernas: el palio para el día del Corpus (ocho regidores) Luego está la todopoderosa junta de propios, donde se dirime lo esencial.

## 6. UNA CIUDAD RICA Y POBRE. PROPIOS Y BALDÍOS

A diferencia de otras localidades extremeñas de la provincia de León, el concejo emeritense tenía abundantes bienes de propios desde época bajomedieval. Era, pues, una ciudad rica. Pero, como recuerda Fuentes Morcillo, una cosa es la riqueza (los activos que la ciudad posee) y otra la renta (las plusvalías por ellos generadas) Bien puede afirmarse que Mérida fue una ciudad rica y pobre; rica, en propiedades; pobre, en rentas. En teoría, “los bienes concejiles proporcionaban seguridad e independencia frente a la nobleza y a los eclesiásticos a un sector importante de emeritenses que no eran propietarios de tierras o lo eran en grado insuficiente”<sup>58</sup>, pero, en la práctica, la realidad será

<sup>55</sup> Lorenzana de la Puente, *op. cit.*, 308. Se documenta la venta de un oficio en 1769 por Antonio de Oliver a Vicente Joaquín Ortiz por 5.900 reales; cierto que tenía un censo de 4.000 reales de principal. Fuentes Morcillo, S., 1986, *Los propios de Mérida en la segunda mitad del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX*. Mérida, UNED, 157.

<sup>56</sup> Cf. Aragón Mateos, *op. cit.*, 529 y ss. La asistencia de los regidores emeritenses es discreta. En 1760, con 18 títulos en ejercicio, la asistencia media es de 7'8 regidores por sesión. En 1788 existen 14 regidores y la media de asistencia cae a 5'4. En 1805, las cifras son de 7 y 3'8 respectivamente. Lorenzana de la Puente, *op. cit.*, 300.

<sup>57</sup> Sobre los nuevos cargos, los dos diputados del común y el síndico personero, *ibidem*, 304 y ss.

<sup>58</sup> Fuentes Morcillo, S., 2007, “Riqueza y renta del ayuntamiento emeritense en la segunda mitad del siglo XVIII”. En Ortiz Macías y Peñafiel González, *op. cit.*, 292.

otra. Para empezar, dichos propios pasan buena parte del siglo XVIII bajo secuestro, por impago a acreedores. Ya lo están cuando la ciudad elabora sus ordenanzas y así siguen cuando debe afrontarse el gasto de la proclamación de Felipe V. También están concursados en tiempos del Catastro. Allí se indica que la mitad del enorme término son dehesas: Las Tiendas, Cubillana, Las Florianas, la Piñuela, Corralón, Isla de Juan Antón y Araya son del rey; Albarregas, Hinojo, Santana, Dehesilla y Cornalvo, de propios, concursadas. Fuera del concurso quedan tres para acomodar a ganados de los vecinos: el Prado, para bueyes de labor; Royanejos, “para bacas olgonas de vecinos y cofradías”; y la de Yeguas. Administra los bienes concursados Fernando Ulloa Chumacero, nombrado por el Consejo de Ordenes. En 1752 se asignan a la ciudad 18.000 reales de alimentos, corta cantidad que no les impide seguir financiando, al menos en parte, los diferentes capítulos de gasto, con ayuda de otras fuentes de rentas. Además de los alimentos, la ciudad goza por arbitrios el fruto de bellota de los montes de su término y un cuarto en cada cuartilla de vino del que se vende en el abasto público. Los arbitrios se destinan a pagar el servicio ordinario y extraordinario, compostura de la cañería de agua, crianza de expósitos y salario del preceptor de gramática, para todo lo cual no alcanza.

La ciudad debe hacer frente también a los réditos de censos y redimir los principales, cuando haya sobrantes. El problema es que nunca alcanza, y las deudas se acumulan. El interés por eliminar la masa de censos disminuye con el siglo: si en 1766-1769 se pagan por ese concepto 13.639 reales, en 1800-1803 solo se abonan 706<sup>59</sup>. Habría más dinero de aumentarse las rentas de las dehesas municipales, pero la oligarquía, principal beneficiaria, se opone tenazmente. Los censuistas, interesados por el exacto pago de sus réditos, descubren abusos. Antonio de Ulloa Pimentel, vecino de Zafra, posee por su mujer un censo de 32.000 ducados de principal contra los propios,

“que antes de su secuestro producían 200.000 reales anuales y hoy solo 36.000 por su evidente mala gestión, lo que ocasiona, entre otras cosas, que a D. Antonio se le adeuden más de un millón de reales de créditos atrasados. Se ofrece, como principal acreedor y persona sin relaciones de amistad o favoritismo con los vecinos de la villa, a desempeñar el papel de interventor de propios. Sus primeras providencias se dirigen, como vimos, a poner fin a la práctica de rematar las dehesas de la villa en los propios regidores y sus testaferros por precios de saldo”<sup>60</sup>.

Aunque no todos los nobles emeritenses sean ganaderos, el Catastro da cuenta de al menos media docena de vecinos con cabañas de cierta importancia: solo la condesa de los Corbos, hermana del Honrado Concejo de la Mesta, declara 9.400 cabezas en 1780.<sup>61</sup> Si

<sup>59</sup> Fuentes Morcillo, *Los propios...*, 120.

<sup>60</sup> AHN, *Consejos*, leg. 211. Cit. en Aragón Mateos, *op. cit.*, 555.

<sup>61</sup> *Ibidem*, 346.

tradicionalmente se ha intentado explicar la decadencia de la agricultura extremeña por los intereses desmedidos de los mestehños, no es menos cierto que “los ganaderos locales podían ser tan dañinos como la Mesta”<sup>62</sup>. Antonio de Ulloa descubre en 1764

“graves irregularidades en el disfrute de los pastos comunales de esta villa, confirmando en toda regla el aserto de Santibáñez: las cuantiosas dehesas eran rematadas en los regidores a través de familias y testaferros ‘de modo que ningún ganadero trashumante o riberiego intentara hacer la menor puxa’ disfrutando de sus pastos ‘por los precios ínfimos de sus primeras posturas. Los ediles intentan justificar su actitud aduciendo que son ellos los únicos ganaderos de la villa, cuando Ulloa puede citar sin esfuerzo casi una docena de vecinos propietarios de cabañas de fuste. La libre competencia de ganaderos riberiegos y trashumantes hace subir al año siguiente los arrendamientos en un 26%”<sup>63</sup>.

Fuentes Morcillo, para el periodo 1765-1813, establece una serie de datos de interés. Lo esencial de los propios lo forman dos grandes dehesas: Cornalvo, de pasto y bellotas; Albarregas, de pasto y labor. Cornalvo tenía 22.020 fanegas, de las que el 65% eran aprovechables para pasto y arbolado, dividida en nueve cuartos. Lo más sustancioso eran las hierbas de invierno, que generaban al municipio entre 27.000 y 42.000 reales anuales en la segunda mitad de siglo, más 1.500-2.500 reales del agostadero o hierbas de verano. Albarregas, de pasto y labor, se divide en doce trazos, agrupados en tres sectores, sumando de 2.300 a 2.500 fanegas. Sus hierbas de invierno rentaban menos que Cornalvo, entre 5.000 y 7.000 reales, más unos mil de agostaderos. Pero tenía otro capítulo de ingresos, al repartirse en enero, por la junta de propios, la hoja de labor entre “braceros, senareros y labradores de la ciudad”, dividiéndose los trazos en suertes de unas diez fanegas, adjudicadas a uno, dos o tres labradores. Los ingresos dependían del número de fanegas adjudicadas y podían suponer de 5 a 6.000. Las roturaciones en estas hojas no parecen, pese a la política real de extensión de cultivos, aumentar significativamente, pues quedaban por cultivar las tierras de peor calidad que, aunque arrendadas más baratas, tenían bajos rendimientos. El cuarto capítulo de Albarregas eran las rastrojeras, repartidas por la junta entre los ganaderos de cerda, que rara vez superaban los 2000 reales. No se aprecian grandes alzas por esos conceptos a lo largo del siglo<sup>64</sup>.

<sup>62</sup> Santibáñez, L., 1777, *Retrato político de Alcántara*. Madrid, Imprenta de Blas Román, 102.

<sup>63</sup> Aragón Mateos, *op. cit.*, 349. Se inserta un cuadro con los arrendatarios de 1764 y 1765, bastante revelador. Por cierto, Ulloa Pimentel consigue, para defender mejor sus intereses, nombrar interventor en la junta de propios y arbitrios para que se cumplieran las disposiciones del Consejo de Ordenes. Fuentes Morcillo, *op. cit.*, 160.

<sup>64</sup> Fuentes Morcillo, *op. cit.*, 31-44. En cuanto a los arbitrios, lo esencial, aunque no único, era el fruto de bellota de Cornalvo, que suponía un 75% del total. Ya las Ordenanzas resaltaban la importancia de dicho fruto: “el caudal de que se compone el principal alivio desta Ciudad, y sus vecinos, es el que corresponde al valor de las bellotas, con que paga todas las deudas contraídas en el tiempo de la guerra y otros servicios que ha hecho a Su Magestad, demás de las cargas de que procura exonerar a sus vecinos” (XLVII, 1).

Con Carlos III una serie de ilustradas disposiciones buscan corregir la dañina preponderancia de la ganadería sobre la agricultura y, a la vez, abrir el disfrute de la tierra a un mayor número de campesinos<sup>65</sup>.

La Real Provisión de 2 de mayo de 1766 establece el reparto de tierras baldías concejiles entre los vecinos de Extremadura, extendida luego a todo el reino. El alcance de la medida se restringió, al establecer otra de 26 de mayo de 1770 que dicho reparto favorecería a pequeños y medianos labradores que dispusieran de yuntas, y no a simples braceros. Por esos años la Mesta pierde el privilegio de alojar sus ganados en las dehesas de propios de Mérida. No por ello dejan de llegar a la ciudad sus ganados, advierte Fuentes Morcillo: “No le interesaba al partido la desaparición súbita y total, por los perjuicios económicos que acarrearía a las economías municipales y privadas. La ganadería estante se sentiría incapaz, a corto plazo, de llenar el hueco que dejarían los trashumantes”. Mérida, en el *Memorial ajustado* de 1771, se muestra

“defensora de la ‘moderación’ de las cabañas de los poderosos mesteños o riveriegos, pero, en modo alguno, de la eliminación de los modestos, que no creaban situaciones peligrosas para los intereses propios, antes bien, los complementaban. Todos los argumentos en pro del acrecentamiento de las ganaderías de cerda, vacuna y caballar, contra las que no podían competir los trashumantes, persiguen aquella limitación. Incluso se defiende en el mismo informe que la reserva de hierbas en las dehesas boyales no vaya más allá de lo necesario, entre otras razones ‘por la falta de ganado en los pueblos’”<sup>66</sup>.

Aunque no todos los regidores tenían el mismo interés en los propios (unos, los que Fuentes Morcillo denomina “regidores viejos”, estaban solo interesados en los pastos; otros no desdeñaban labores y rastrojeras), lo cierto es que la oligarquía municipal no permitió, ni mucho menos, llevar a cabo en toda su extensión la política ilustrada. Al alejar a la Mesta del disfrute de los bienes municipales

“se abren unas perspectivas de política económica para los Propios realmente históricas: estructurar su explotación de conformidad con las pautas tradicionales u orientarla en base a nuevos criterios. Pero sobre la plutocracia emeritense pesa excesivamente la mentalidad ganadera, el sentimiento de grupo social cerrado y la convicción egoísta de que los intereses económicos del Concejo se identificaban con los del grupo (...) Se obtiene un modelo de explotación homologable al mesteño, más vulnerable que él jurídicamente, pero de una metodología análoga. La tasa mesteña

<sup>65</sup> Cf., entre otras, la *Real Provision sobre el repartimiento de yerbas y bellotas de las Dehesas de Propios y Arbitrios de los Pueblos de Extremadura, y demas del Reyno, con lo demas que expresa, para evitar las colusiones, que actualmente se experimentan*. Madrid, Oficina de Antonio Sanz, 1768.

<sup>66</sup> Fuentes Morcillo, *op. cit.*, 71.

será sustituida por la congelación de las rentas de Propios, y el derecho de posesión por la prórroga de los arrendamientos<sup>67</sup>.

Cerrar del todo el acceso a propios de burócratas, labradores, profesiones liberales y comerciantes hubiese propiciado la tensión social. Así que, reservando las hierbas de Cornalvo a los regidores antiguos y manteniendo vinculados a la ganadería la mayoría de los bienes concejiles, se facilitó cierta expansión agrícola solo en las tierras marginales del Albarregas y en los baldíos. Seguir manteniendo a bajo precio el disfrute por parte de la oligarquía de los bienes de propios suponía una contención de los gastos corrientes: no emprender obras municipales, olvidarse del pago de censos y congelar sueldos y gastos de fiestas, entre otras medidas de ahorro<sup>68</sup>. Lo más jugoso de los bienes de propios, tras el desalojo de los mesteños, pasó a ser disfrutado por las viejas familias, que veían prorrogados sin excesiva dificultad, justificándose en cualquier circunstancia, los arrendamientos de hierbas. La agricultura fue, en buena medida, una “amenaza fallida”. Incluso con la ley de su parte, los agricultores tenían que emplearse a fondo contra el cabildo para sustraer a las tierras de su secular dedicación a pastos.

Hay algo que el cabildo no puede controlar enteramente: la venta de baldíos al amparo del Real Decreto de 28 de abril de 1793. El asalto a los baldíos, que ocupaban decenas de miles de fanegas, había empezado mucho antes. El cabildo siempre se había opuesto a las mercedes reales de baldíos, dice Fuentes Morcillo, pues suponían “una coraza protectora de los bienes de propios”.

“Toda reducción sustancial en el área de aprovechamiento común generaría, paralelamente, una presión proporcional por parte de la comunidad vecinal sobre los bienes rústicos de propios. Si aquellos entes conforman un espacio capaz de satisfacer las necesidades vecinales de calefacción, madera y pastos gratuitamente, su contracción superficial obligaría a utilizar otras fuentes, entre las que, por su propia naturaleza, estarían las fincas de Propios, con grave peligro para los intereses ganaderos que las aprovechaban<sup>69</sup>”.

En el fondo del asunto está que los baldíos se consideran, comúnmente, como propiedad del rey, no del ayuntamiento, y el monarca puede concederlos a quien quiera. Es el caso de las 3.000 fanegas otorgadas a Campomanes en las inmediaciones de la presa de Cornalvo a comienzos de la década de 1770, que pasó sin discusión, por tratarse de sujeto influyente; más difícil lo tuvo un vecino de Montijo, que obtuvo tierras en la Vega de San Pedro, motivando un escrito del regidor Manuel Leal de Cáceres, réplica en forma, basada en los privilegios históricos de la ciudad, a la política real de donación de baldíos. Pero el concejo aceptará sumisamente, a partir de la década de 1780, la cesión de bal-

<sup>67</sup> *Ibidem*, 144.

<sup>68</sup> *Ibidem*, 144-6.

<sup>69</sup> *Ibidem*, 79.

díos, como el de una legua cuadrada otorgada al conde de Montijo en 1780 en la sierra de Machal, o las 1.300 fanegas obtenidas en 1791 por Alonso de la Vera y Pantoja. Es, se dice, “un terreno valdío, común realengo, en que ninguna persona, pueblo ni comunidad tenía particular interés, por no ser útil, ni pastable, ni rendir cosa alguna” y concedido, en definitiva, porque estaban “los valdíos a la absoluta libertad del Monarca”<sup>70</sup>.

Los baldíos, recuerda Ballesteros Díez, no eran necesariamente tierras improductivas, aunque podían estar sin aprovechar por desidia, falta de medios o alejamiento de los núcleos habitados. Las tres cuartas partes de la tierra de los baldíos emeritenses, que superaban las 100.000 fanegas en la época del Catastro, se consideraba inútil; de la tierra aprovechable, la mayor parte eran pastizales<sup>71</sup>. Aunque podrían rastrearse en la documentación concesiones de baldíos anteriores a 1793, las más sonadas son sin duda las protagonizadas por el conde de Campomanes y el conde de la Roca hacia 1771-2, el primero en los baldíos del Borbollón, la Navilla y Valle de la Villa y el segundo en la Sierra del Moro. Es claro que el incremento de tierra de labor se podía producir a costa de reducir el monte pardo, desarraigando los arbustos que los conformaban, cobijo de alimañas. Era tarea harto difícil, como evidencia Campomanes en su *Correspondencia*, en un texto muy conocido, donde habla de una máquina de descuajar usada en Nueva España y reconstruida, según planos originales, en Cornalvo:

“la máquina del descuajador está en el terreno y aunque arranca algunas raíces, se ha hecho el experimento que con azadones e igual número de personas se consigue con más brevedad el descuaje, bien sea porque las raíces son fortísimas y la tierra no es menos, o la falta de práctica de estos naturales, y tal vez en América será la tierra de mayor suavidad y las raíces menos fuertes y enredadas”<sup>72</sup>.

Más interesantes nos resultan las actividades del emeritense conde de la Roca, quien, en su *Informe...*, cuenta la iniciativa en este sentido de su padre y la protagonizada por él mismo. Su padre “hizo apostar y guardar” en los baldíos de Mérida 28.000 chaparros. Como se fue a vivir a Badajoz “su ausencia costó la vida a estos árboles; ya no se ven sino los esqueletos de sus troncos”. Descuajar el monte infértil, concluye, es empresa que necesita mucho dinero: “*es imposible por falta de él que la intenten los pobres y muy dudoso que quieran entrar en ella los ricos*, si saben que por mucho que vivan, lo entien-

<sup>70</sup> *Ibidem*, 80-1.

<sup>71</sup> Ballesteros Díez, J.A., 2007, “El uso de la tierra del término de Mérida en el siglo XVIII”. *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 143, 61-88.

<sup>72</sup> Cit. en Ballesteros Díez, “Mérida en el siglo XVIII”, 42. Sobre la empresa del Coto de Campomanes, da curiosas noticias Barrera Antón, J.L. de la, 2006, *Memorias y olvidos en la historia de Mérida*. Mérida, Artes Gráficas Rejas. Interesa también Maldonado Escribano, J. 2008-9), “Campomanes, un complejo vernáculo construido en 1773 por el ministro de Carlos III en las inmediaciones de Mérida”. *Norba: revista de arte*, 28-29, 113-125. El enorme complejo agropecuario llegó a tener casa principal de tres pisos, sederías, granero, corral, pajar, molino de papel y almazara.

dan y trabajen no pueden reembolsar en su vida la mitad de lo que gasten” quedando a veces empeñados. El mismo ha procedido al descuaje gastando más de 100.000 ducados en menos de 400 fanegas de tierra “y me falta no poco que gastar para perfeccionar la obra; no estoy arrepentido sino honradamente lisongeado de haber dado, con millares de inertados acebuches, una hacienda más al Estado, de haber mantenido no pocos pobres jornaleros y muchachos de ambos sexos, que sin este auxilio hubieran perecido o despatriádose en los inviernos, y de haber extinguido muchos lobos, zorras, garduños y tejones...”. Pese a lo arduo de la empresa, apoya la necesidad de vender a particulares los terrenos incultos, para descuajarlos y poblarlos, y de repartir los baldíos.

Tras el Real Decreto de 1793 se aceleran las mercedes de baldíos. Pero la norma, que pudo transformar la agricultura emeritense, no reguló los numerosos desequilibrios socioeconómicos, por varias razones.

“En primer lugar porque los más desfavorecidos carecían de los medios económicos suficientes para afrontar los gastos que suponían la puesta en explotación de las concesiones. Pero también porque estas fueron otorgadas preferentemente a los privilegiados en lotes de gran tamaño. Francisco Antonio de Terán -futuro comisario regio de José I-, Alonso Ortiz Vaca, el conde de la Roca, Pedro Pablo de la Hoya o el comerciante Manuel Toresano fueron algunos de los emeritenses que consiguieron hacerse con grandes extensiones de terreno inculto, no siempre con la pretensión de ponerlos en cultivo”<sup>73</sup>.

Hubo tantos abusos que el diputado del común José Antonio Calatrava denunció en 1795 a la Junta de Propios emeritense ante el consejo de Castilla:

“A la sombra del dicho Real Decreto se habían concedido algunos pastables y útiles y no incultos, en perjuicio de los vecinos y comuneros, cuyos claros abiertos y no incultos era fácil su exclusión (...) además expuso que los vecinos agraciados por su poder e influjo iban estendiendo los terrenos de propia autoridad, mudando los mojones e internándose en los más útil y hermoso del arbolado”<sup>74</sup>.

Entre 1795 y 1802 se reparten casi diez mil fanegas de tierras baldías. Los ingresos de la junta de propios por terrenos incultos suben de 337 reales en 1795 a 1.332 en 1803. De los 26 solicitantes, cuatro son regidores, cinco diputados, un burócrata, cinco nobles y diez llanos. Participan titulados como los citados condes de Campomanes,

<sup>73</sup> Ortiz Macías y Rodríguez Grajera, *op. cit.*, 30-1.

<sup>74</sup> Rodríguez Grajera, A., 2003, “La última reforma agraria de los gobiernos ilustrados. El Real Decreto de 28 de abril de 1793”. *Actas del Congreso Manuel Godoy y su tiempo*. Mérida, ERE, vol. 1, 149-176.

Montijo y Roca. No lo hacen los viejos regidores, empecinados en sus pastos<sup>75</sup>. El pequeño agricultor mal podía participar en el proceso; tampoco, como vimos, obtuvo gran cosa de los propios. Al menos, como recalaba el conde de la Roca en su *Informe*, los jornaleros obtenían algunos ingresos de la ingrata maniobra del descuaje. Que Larruga dedique gran espacio al hablar de Extremadura a la necesidad de desbrozar terrenos incultos prueba que el proceso no había concluido, ni mucho menos.

## 7. CAMPESINOS

Ballesteros Díez<sup>76</sup> proporciona cumplidos datos del Catastro sobre el terrazgo emeritense. Sobre un total de 216.134 fanegas, 104.581 son baldíos, 90.830 son de pasto y monte y solo 19.823 de tierras de labor. La distribución de tierras en Llerena, ciudad de mayor población, es bien diferente para esas fechas: 22.000 fanegas de labor (45%), 14.000 de dehesas (29%), 6.000 de baldíos (12,5%) y 5.480 inútiles, más algunas fanegas de olivares, huertas y viñas, de extensión mucho menor<sup>77</sup>. En Mérida, fuera de las dehesas, se cultivaban 1345 parcelas de tierra, con una superficie media de 9'5 fanegas.

“Esta superficie media ya nos anticipa la fragilidad de la situación económica de los labradores, puesto que, para Olavide, Jovellanos y otros muchos de los valiosos tratadistas de la problemática agraria de aquella centuria, la superficie mínima en secano para permitir con su explotación en labranza la subsistencia de una familia era de 50 fanegas, extensión muy superior a la media que hemos determinado”<sup>78</sup>.

Pero las cifras pueden ser más precisas: si nos referimos solo a propietarios individuales, dejando de lado la propiedad colectiva, la parcela media se reduce a 8'2 fanegas. Para los individuos seculares es aún más pequeña, 7'6 fanegas, aunque cada uno posee de media dos parcelas.

Si introducimos criterios sociales, las diferencias se agrandan: la parcela media propiedad de vecinos llanos es de 4'1 fanegas de extensión, que sube a 42'7 para los dones (nobles y acomodados) y 97'3 para los regidores. Por otro lado, el acceso a la tierra era muy limitado: el 23'1% eran tierras libres y el resto de propiedad colectiva, vinculada o amortizada: baldíos y tierras concejiles, sobre todo, pero también tierras de la Orden, otras instituciones eclesiásticas o vínculos de seculares. La baja proporción de tierras libres

<sup>75</sup> Fuentes Morcillo, *op. cit.*, 82-3.

<sup>76</sup> Ballesteros Díez, J.A., 2004, “Propiedad y renta de la tierra de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII”. *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 60, núm. 3, 1075-1142. Vid. “El uso de la tierra...”

<sup>77</sup> Maldonado Fernández, *op. cit.*, 151.

<sup>78</sup> Ballesteros Díez, “Propiedad y renta de la tierra...”, 1080.

impedía la constitución de un mercado de tierras y reducía las probabilidades de incrementar tierras por compra<sup>79</sup>.

Fuera del predominio abrumador del cereal de secano aparecen huertas, viñas y olivos. Las 200 fanegas que ocupaban las 68 huertas que había en el término, apenas un 1'5% de la tierra de labor, se consideraban de primera calidad. Se regaban con agua de pozos que se extraían con una noria, excepto las de la albuera de Carija, que lo hacían con agua del embalse. Suponían tan solo el 1'55% de las tierras de labor.

La nobleza acaparaba las mejores y obtenía crecidos arriendos. Los rendimientos de las huertas son los corrientes, se dice en el Catastro (unos 100 ducados por fanega, como en Llerena) salvo “las ocho huertas que están en el Arroyo que sale de la Charca de la Albuera, que por no tener agua fija si no es la que sale o rezume por la muralla o bozina algunos años se llegan a secar, y por ser tierra de arena y que no se puede beneficiar con estiércol por lo distante que están desta ciudad, se pierde muchos años lo que se siembra en ellas”, por lo que se regula en menos su rendimiento anual. Huertas y tierras de labor se localizan, como se ha dicho, no en las riberas del Guadiana sino en las de su pequeño afluente, el Albarregas. Bernal Estévez hace una precisión muy gráfica a este respecto:

“La ciudad estaba rodeada en semicírculo por espacios de uso colectivo, los ejidos, muy mermados por el avance de la privatización y sometidos a una fuerte presión, y por pequeñas propiedades particulares destinadas a huertas y cortinales fundamentalmente, preservadas de los ganados por medio de cerramientos y sometido todo ello a una explotación intensiva, con un límite perfectamente definido a lo largo del río Albarregas (...) el cauce de este pequeño río era un pulmón económico para la ciudad dada su cercanía y polivalencia. En su entorno se daban todo tipo de cultivos y el vecindario encontró a su alrededor unas capacidades productivas que no ofrecía el Guadiana, del que solo obtenían peces, harina y pastos en sus islas, aparte de ser el basurero de la ciudad. La ciudad vivía de espaldas al gran río y frente al pequeño”<sup>80</sup>.

Campomanes conoció las huertas del Albarregas y propuso aumentarlas:

“De los derrames del acueducto destruido se forma el arroyo Albarregas. Y sería conveniente facilitar más el curso de sus aguas y emplearlas en riegos de las tierras inmediatas (...) lo cual es obra de muy poca costa y contribuiría a formar unas huertas amenas en aquel valle, que está más bajo que la ciudad”<sup>81</sup>.

<sup>79</sup> Ballesteros Díaz, “Mérida en el siglo XVIII”, 38-41.

<sup>80</sup> Bernal Estévez, *op. cit.*, 100.

<sup>81</sup> Campomanes, *op. cit.*, 234.

El vino producido en la ciudad no era suficiente para el consumo. Ya Bernal Estévez advertía para el siglo XVI que todo el mundo podía cultivar viñas previa autorización del concejo, pero no era cultivo popular: las viñas necesitaban cuidados, medios de transformación y almacenamiento que no estaban al alcance de todos. En general sus dueños eran acomodados, aunque también había labradores humildes<sup>82</sup>. La práctica local prohibía vender vino de forasteros mientras hubiera existencias en la ciudad y su término. Solo cuando el vino local escaseaba, lo que no resultaba raro, se recurría al comercio, entrando sobre todo vinos andaluces. Para evitar el acaparamiento de vino por parte de los taberneros, no se les permitía comprar el primer día de la llegada de los arrieros<sup>83</sup>. El arbitrio del cuarto por cuartilla de vino no debían pagarlo los vecinos cosecheros y sí los forasteros, intentando privilegiar la producción local, nunca muy abundante. Los olivos, salvo excepciones, no aparecen “en hilera”, sino aislados en tierras de cereal o viña: en 1752 se cuentan 3.169 olivos, pocos para una ciudad de mil vecinos.

Los jornaleros aventajan con mucho a los propietarios en la Mérida ilustrada, como en el resto de los siglos modernos: así sucedía en toda Extremadura. En 1752 se cuentan 340 jornaleros de todas clases, que ganan de 2 a 3 reales, y de 3 a 4 en el mes y medio que dura la siega. Regulando unos años con otros y la alternancia de invierno y verano, se consideran al jornalero tres reales al día, “y lo mismo a los mozos de soldada que se ocupan en la labor”. El siguiente escalón lo constituyen los propietarios de pares de bueyes, con tierras propias o arrendadas a particulares, instituciones o al mismo concejo. Los bueyes tenían el privilegio de entrar en dehesas boyales (en Mérida, la dehesa del Prado); también tenían prioridad en el aprovechamiento de rastrojeras y condiciones preferentes en los arriendos de propios. Algunos poseían más bueyes de los que necesitaban, arrendándolos para la labor. La cosa debía ser común, porque el título XXXVIII de las Ordenanzas insistía por dos veces en este asunto: “y porque ay personas que no son labradores, que tienen muchos bueyes, que traen a rentas (...) y después de acabada la sementera los recojen y entran” en la dehesa boyal, “en daño de los labradores y sus bueyes”, se manda “que ninguna persona que no sea labrador (...) aunque tenga muchos bueyes holgones y para arrendar no los puedan entrar en la dicha dehesa”, salvo dos, que se les permiten de gracia. “Y porque algunos labradores son de mucho caudal, y demás de los bueyes de labor, tienen otros que traen a renta, y después de acabada la sementera los junta con los suyos para entrarlos en la dicha dehesa” se ordena que no entren en ella más bueyes “de los que fueren de su labor, según las yuntas que traxere”. La dehesa boyal es para los bueyes que sirven al campesino para labrar sus tierras, pero no para los de alquiler; tampoco para los bueyes comprados para carne.

El 19 de febrero de 1782 se realiza una curiosa votación entre los labradores de la ciudad al objeto de decidir la venta de las hierbas de la dehesa del Prado; concurren unos

<sup>82</sup> Bernal Estevez, *op. cit.*, 117.

<sup>83</sup> Sáenz de Buruaga, *op. cit.*, 32.

60 vecinos, todos poseedores de bueyes de tiro, lo que no quiere decir que sean todos los de la ciudad. El interrogatorio de 1791 habla de unos cien, cifra más cercana a la realidad, según Fuentes Morcillo<sup>84</sup>. Para tantos labradores, la hoja de la dehesa de Albarregas dedicada a labor debía ser algo escasa y la capacidad de ampliar las roturaciones, limitada. De los que votan, tres no tienen yuntas “por la fatalidad de los años anteriores”; 9, un par de bueyes; 17, dos pares; 9, tres pares; 4, cuatro pares, 2, cinco pares; uno, seis pares; uno, siete pares; dos, ocho pares; dos, nueve pares; uno, once pares y uno, 12 pares. Otros tienen números impares: tres, cinco, siete.

El mayor propietario es Jose de la Hoya, presbítero, con doce pares. Es uno de los ganaderos lanares que tienen con qué abonar sus tierras de labor: los otros son Juan Vicente de Chaves, presbítero (9 yuntas), Vicente Perero Cárdenas (11 pares) y el conde de la Roca (8 pares)<sup>85</sup>. Los fuertes labradores, que los hay, y no necesariamente nobles o regidores, no tendrán dificultades para acceder a tierras de propios o, incluso, para solicitar baldíos. Harto más difícil lo tienen propietarios de una o dos yuntas, la mayoría, y, sobre todo, los jornaleros. El corresponsal de López responde así a la respuesta 8 del *Interrogatorio*: “La cosecha de vino y azeite es moderada, abunda de legumbres en las muchas huertas que tiene y surten mui bien de frutas de verano, su terreno es feraz, capaz de producir quantos frutos se cultivaran *pero sus naturales son poco aptos para otros cultivos que los referidos*”. Echar la culpa de lo exiguo del aprovechamiento agrícola a la incapacidad técnica de los campesinos es, cuando menos, un poco injusto.

## 8. ACTIVIDADES TRANSFORMADORAS

Una de las principales y necesarias industrias extractivas derivadas de la agricultura eran los molinos, que no faltaban, tanto en la ribera del Guadiana, a mayor o menor distancia de la ciudad, como, en menor medida en los inmediatos cursos del Albarregas, del Aljucén e incluso de la albuera de Carija, actual Proserpina. La obtención de harina era una necesidad pública que el concejo controlaba con cuidado. Las respuestas generales del Catastro sitúan en el Guadiana once molinos: el más cercano, antes llamado de la Aceña Blanca, es el más cercano al puente; el más lejano, a tres leguas, el de los Rodetes. Los propietarios son vecinos acomodados de la ciudad, incluyendo varios regidores<sup>86</sup>; tres forasteros, todos con don; e instituciones religiosas como el convento de clarisas, propietarias de la Aceña Blanca, y tres capellanías, dueñas de la Priona, en

<sup>84</sup> Fuentes Morcillo, *op. cit.*, 93.

<sup>85</sup> El documento se reproduce en *Ibidem*, 173-6. Coincide más o menos con Plasencia, donde la mayoría de los agricultores tenían una o dos yuntas. Fernández Millán, *op. cit.*, 125.

<sup>86</sup> En Mérida parece menos vivo el interés de la nobleza por controlar la producción de harina. En tiempos del Catastro, los nobles poseían el 48% de los molinos harineros y de las tahonas y el 71% de los molinos aceiteros de los quince municipios más importantes de Badajoz. Aragón Mateos, *op. cit.*, 309.

la linde de Araya. Todos, presumiblemente arrendados a los molineros que contienden diariamente con los agricultores que llevan el grano y discuten la maquila. Y todos de dos piedras, salvo Pancaliente y El Berrocal, que tienen tres, y el citado de los Rodetes, con cuatro. No muelen todo el tiempo: tanto los estiajes, cuando el agua no llega a la piedra, como las crecidas lluvias, que los “aguan”, hacen variar “la acostumbrada altura” del río e impiden su funcionamiento. En consecuencia, las utilidades por quinquenio varían: se estiman para ocho de ellos en unas cien fanegas anuales; otro obtiene 160; otro, 180 (el de Pancaliente, de tres muelas) y otro, los Rodetes, con sus cuatro muelas, 200. No se menciona ninguno en el Albarregas y tres en el Aljucén, que “solo muelen cuando hay crecientes en dicha ribera”, teniendo menor utilidad: 30 fanegas el Boquerón, 60 el Molino Nuevo, pese a sus dos piedras; y solo seis el Matarratas, del jerezano Luis de Mendoza (propietario de otro en el Guadiana), que puede pasar sin moler cinco o seis años, y cuando lo hace “es solo doze o quinze días, por estar aguados los de Guadiana”.

Más curiosos resultan los molinos de la albuera de Carija. Las respuestas mencionan once, dispuestos en el arroyo que sale de la charca, “los cuales solo muelen quando por estar seco el río de Guadiana se suelta la Albuera por cuiio motivo suelen muchos años no moler”, estimándose su utilidad anual, por esta razón, en no más de 25 fanegas y reconociendo estar alguno perdido. El conde de los Corbos tiene tres; la encomienda de Casas Buenas y la cofradía de las Animas, dos cada una; y uno el conde de la Roca, el presbítero Diego Fernández Vallejo, Alonso del Olmo y Francisco Romo. Solo cuando los molinos del Guadiana dejen de estar operativos se activan estos secundarios: suele suceder en verano (si coincide con las ferias se genera más preocupación)<sup>87</sup>, pero también en primavera u otoño. Se pregonaba la fecha de apertura de los molinos, para que diera tiempo a aderezarlos, y acudía un operario, pagado por los dueños de aceñas (el “destapador de la Albuera”, mencionado en las ordenanzas y nombrado anualmente), a “destapar” los conductos, sumergiéndose en el agua y abriendo los tacos de madera del bocín. Mientras el ayuntamiento no diera permiso para ello, los molinos de Carija seguían cerrados, penándose su uso prematuro. También se cerraban religiosamente cuando el Guadiana recuperaba su nivel. No convenía tampoco que se seicara la Albuera, pues el pescado se perdía. Las Ordenanzas establecían en su título XXVII que primero se moliera el trigo de la ciudad y luego el de forasteros y recordaban que la ciudad era propietaria de Carija y Cornalvo, siendo merced suya los molinos, que no pueden abrirse sin su licencia. En general, y con el refuerzo de Carija, los molinos se consideraban suficientes para el consumo. El informante de Tomás López afirma que “Guadiana tiene varios molinos harineros, los antiguos demolidos, los modernos *suficientes a dar abasto abundante a los pueblos*”.

<sup>87</sup> Así sucedió en 1726, cuando la feria coincidió con una fuerte sequía y hubo que abrir los molinos de la Albuera porque los del Guadiana no garantizaban el abasto de pan para la afluencia extraordinaria. Morgado Portero, F., 2001, *Las ferias de Mérida*. Ayuntamiento de Mérida, 46.

El problema no era el número de molinos sino los efectos de sus canalizaciones sobre el puente romano y sobre el cauce del Guadiana a su paso por la ciudad. Las charcas de agua estancada que se formaban en verano y propagaban el paludismo solo podían eliminarse desecando el brazo chico del Guadiana o aumentando su caudal. Ambas acciones perjudicarían a los molinos allí enclavados, que quedarían en ambos casos fuera de servicio: el del Vado, del conde de la Corte; el de Pancaliente, de Fernando María de Ulloa y el de las monjas concepcionistas. El concejo pidió informes sobre ello a fines de 1770, pidiendo informes, especialmente del procurador síndico Manuel Leal de Cáceres; en enero la ciudad acuerda remitirlos a su agente en Madrid para que solicite ante el Consejo de Castilla real facultad apremiando a los tres molinos a una concordia, o en su defecto determine lo más favorable a la salud pública<sup>88</sup>. No se debió conseguir nada. Cuando Campomanes pasó por la ciudad en 1778 anotó que

“en los tiempos modernos se ha formado por la casualidad de sacar una presa para la construcción del molino que llaman de Pancaliente y también han hecho otro unas monjas más cercano al puente. Sería muy conveniente demolerlos ambos y quitar las presas, volviendo el Guadiana a su cauce enteramente y alejándole de la ciudad en la forma que corría en tiempos de los romanos”<sup>89</sup>.

El asunto se reactiva hacia 1780. Por esas fechas se están revisando las obras públicas, en especial caminos y puentes, en la región. El comisario de guerra Marcos de Vierna fija su atención en el puente de Mérida, que encuentra mal cimentado. Su interés motiva un expediente que arroja nueva luz sobre los no tan inofensivos molinos ribereños del Guadiana<sup>90</sup>. Según Vierna, lo que produce socavones en los machones es la presa de los molinos situados aguas arriba, pues “cuando crecen las aguas toman allí mucha corriente, y llegan furiosas a batir contra dicho Puente”. Convendría quitar “toda la referida presa con el batan viexo” y hasta “quitar y arrasar una gran parte de la Isla” para que las aguas del río se extiendan. En octubre se designa al arquitecto Juan Eusebio de la Biesca para realizar un proyecto. Biesca localiza dos presas de molino: aguas arriba, el de Pancaliente, de Fernando María de Ulloa, regidor, y el del Vado, del conde de La Corte de Berrona.; aguas abajo, otros dos. Estima necesario demoler los restos del tajamar, los molinos y presas situados aguas arriba, pero no suprimir la isla, tasando el molino del conde de en 18.600 reales y en 15.300 el de Fernando María de Ulloa.

Ulloa se defiende con un extenso informe jurídico. Los regidores y el procurador síndico, Alfonso María de Vera y Pantoja (también propietario de un molino) toman

<sup>88</sup> López Gómez, *op. cit.*, 52-3.

<sup>89</sup> Rodríguez Amaya, E., 1948, “Viaje de Campomanes a Extremadura”. *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 4, núms. 3-4, 237.

<sup>90</sup> Torres Pérez, J.M., 1991, “Proyecto inédito del siglo XVIII para la restauración del puente romano de Mérida”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 73, 429-58.

postura a favor de Biesca: consideran que la presa de los molinos es la causa principal del estancamiento de las aguas inmundas de la ciudad, que produce “pestilentes y perniciosos olores” y origina las tercianas. Ulloa olvida el interés público en defensa del suyo y se vale de falsos testigos. A su vez, las monjas de Santa Clara y la Concepción, propietarias de sendos molinos, solicitan el derribo del de Ulloa alegando que lo amplió sin licencia en 1780, lo que confirma el procurador Vera. Ulloa, a su vez, desacredita el informe de Vera, por ser parte afectada. Un informe solicitado por Ulloa dice que la corriente del agua no tiene fuerza para arrastrar los materiales de construcción de presa y molinos y golpear con ellos el puente: los socavones son producidos por los cerdos que hozan bajo aquél. El gobernador pide informes a otros dos arquitectos.

El deterioro de arcos y el desgaste de dovelas, dicen, no tienen que ver con las crecidas del río sino con la desigualdad de su piso. Presa y molinos son beneficiosos al regular la corriente del río y facilitar la limpieza de las inmundicias que los albañales de la ciudad vierten.. Las instancias consultadas dan la razón a Ulloa. El gobernador Maldonado estima en su auto de mayo de 1781 que los molinos situados aguas arriba no causan al puente ningún perjuicio; su demolición, lejos de ser beneficiosa, causaría grave perjuicio al público y ningún beneficio al puente. Sí debería prohibirse, bajo multa, que los ganados pacieran en sus inmediaciones. Y el Consejo de Ordenes viene a decir lo mismo, fiado en los informes de los arquitectos, estimando que el recurso de Vera se debió a sus intereses particulares. Por supuesto, está fuera de lugar la reparación integral del puente, estimado por Biesca en casi un millón de reales.

Otra actividad generadora de plusvalía son los lavaderos de lanas, que buscaban beneficiarse *in situ* de uno de los procesos necesarios en la exportación de lanas, posterior al trasquileo. En el siglo XVIII esta actividad fue capitalizada por la protoburguesía de las ciudades y villas extremeñas, en pugna con los nobles, como demuestra el caso cacereño. En Mérida parece que el primer lavadero se instaló en el cauce del Albarregas hacia la década de 1740, en el recinto abandonado del convento de la Antigua, poco después de que hubiera movido su ubicación, como diremos, a un lugar más cercano al centro. El lavadero debió funcionar a medio gas, conoció varios propietarios<sup>91</sup> y su funcionamiento fue criticado por los labradores de las huertas ribereñas, que veían deteriorarse la calidad de las aguas.

Entre las obligaciones del dueño estaban la conservación de la ermita que perteneció al convento, el encendido y suministro de aceite de la lámpara y la limpieza y aseo de la imagen y sus ornamentos, así como el cercado de la huerta, obligaciones que solían incumplirse, ante el enojo del concejo. Hacia 1782 Lucas Mateos Milanés solicitó la

<sup>91</sup> Uno de ellos será Diego Costey, mayordomo de la ciudad: el Catastro anota que gozó algunos años hasta su muerte de dicho lavadero, concedido por la ciudad, no considerándosele por ello utilidad, quizá por su reciente fallecimiento. Nos quedamos, pues, sin saber, sus ingresos derivados del lavaje.

concesión formal de un lavadero en Carija, llamado de la Concepción, con sus oficinas y hasta una capilla aneja con su imagen de la Inmaculada, para el servicio religioso de los trabajadores. Para entonces los molinos, muy estropeados, estaban casi todos fuera de uso. El propietario del lavadero debía mantener en buenas condiciones presa y bocines, condiciones que ni Milanés ni José Crispín de Orduña, su sucesor, parecieron cumplir a satisfacción del concejo.

Ya a comienzos de siglo el lavadero pasa a manos de Antonio Atanasio Pacheco. Antonio administró las encomiendas santiaguistas de Godoy, base de su fortuna, y dio nuevo impulso al lavadero: “inició en él una gran industria de lavado de lanas, que transportaba en carromatos a Lisboa, para después embarcarla hacia Inglaterra y Francia”<sup>92</sup>. Fue sepultado en la capilla del lavadero, junto a la verja del altar mayor, lo que muestra su aprecio por una de sus principales inversiones. Su hijo Antonio, nacido en Mérida en 1788, fue alcalde de la hermandad por el estado noble en 1811 y 1815 y era alcalde constitucional en 1822, cuando entra en la Orden de Carlos III y termina de encumbrar a la familia, preparándola para mayores destinos en el siglo XIX<sup>93</sup>.

Dado el escaso cultivo del olivo en el término, no es raro que hubiera pocos molinos de aceite. El Catastro habla de tres, con solo una viga: el del convento de Monte de Piedad, que producía 30 arrobas de aceite al año; el de Pedro Fernández de Villareal, que “no está corriente y sirve de casa de alquiler”; y el de Diego de Vargas Carvajal, destinado solo a moler sus propias aceitunas: seis arrobas al año. El consumo de este bien necesariamente tendría que completarse con la compra del exterior, generalmente de Portugal y Andalucía. Larruga proporciona a este respecto un razonable consejo:

“siendo el olivo la planta que más recompensa al hombre su sudor, produciéndole (además de su madera propia), bastante leña y un preciosísimo fruto que sirve para varios usos de su alimento, le alumbra, limpia metales, conserva muchas cosas, es incorruptible, tan singular que no se logra en las tierras del Norte, y tan esencial y preciso para las Provincias nuestras de América: importa con preferencia a todo fomentar por quantos medios sean posibles el cultivo de este utilísimo árbol”<sup>94</sup>.

<sup>92</sup> Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. III, 304. Sobre el lavadero ofrecen noticias tanto Sáenz de Buruaga como Hidalgo Rodríguez, que hemos resumido aquí. Hidalgo Rodríguez, A., 2007, *Retazos de las actas capitulares de la ciudad de Mérida: de 1545 a 1950*. Mérida.

<sup>93</sup> Otros caballeros emeritenses de la Orden de Carlos III son los ya citados conde de la Roca, 1791, e Isidro Mendoza Leal de Cáceres, 1796, y el más modesto García Mendoza de la Rocha, nombrado caballero eclesiástico en 1795. Aragón Mateos, “La nobleza provincial...”

<sup>94</sup> Larruga, E., 1796, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España...* Tomo XXXIX. Madrid, Oficina de D. Antonio Espinosa, 80. Trae ventajas a todos, especialmente a los pobres, y su cultivo ayudaría a reducir la introducción de aceite desde reinos extraños.

## 9. ARTESANOS Y CRIADOS

En las páginas que siguen intentaremos trazar el cuadro general de los oficios emeritenses. Y hablamos de oficios porque distinguir actividades industriales de artesanales no es tarea fácil. Las respuestas generales del Catastro no preguntan sobre industrias. Sí lo hace la Real Audiencia, pero no se conservan las respuestas de Mérida. También nos hubiera gustado disponer de fuentes más precisas para el estudio de la distribución socioprofesional de la población: en este sentido es especialmente útil el censo de Godoy de 1797, que dedica a ello 29 de sus 47 preguntas, y el censo de 1802, su continuación, que aún hace más hincapié en ese aspecto<sup>95</sup>.

Comencemos con las actividades más cercanas a la industria, aunque bien es sabido que el término “fábrica”, usado tan alegremente, no designa a menudo sino un taller familiar, siendo una denominación engañosa. Seda, lana, lino, cueros, jabón y una muy modesta industria textil son las únicas actividades industriales, además de las ya citadas actividades transformadoras. La pregunta 22 del Catastro menciona, entre el caserío emeritense, cuatro “tarazanas” o pequeños obradores de cordelería o telas de estopa y cáñamo, y otras cuatro tenerías donde se curtían las pieles. Entre los oficios se citan dos cordoneros o segueros, con un oficial, cuyas ganancias se estiman en cuatro reales diarios (y dos y medio el oficial); dos curtidores y un zurrador, a cuatro reales; cuatro tejedores de lienzo, a tres; dos sombrereros, a cuatro, y un oficial, a dos. Los zapateros también tratan de curtiduría “para el gasto de su oficio, y también suelen vender a otros maestros”, como hacen Lucas y Juan Espejo, que ganan por ese trato unos 500 reales, añadidos a la práctica de su oficio. Se menciona también un solitario fabricante de cal, al que se le regulan los ingresos de un jornalero, esto es, tres reales diarios (en Llerena había seis por esas fechas).

Larruga explicaba que “en 1767 existían en Mérida dos telares, en que se texían medias y gorros de seda por Lorenzo Clemente Sementi”<sup>96</sup>. En el *Interrogatorio* de López se habla de “más de 30 telares para la fábrica de lana basta y 10 de hilado de lino”, así como “una fábrica de sombreros finos” de la que nos gustaría saber algo más. Nos consta por las Ordenanzas que algunos hortelanos del Albarregas preferían cultivar cáñamo a frutas y hortalizas, pero el concejo velaba, imponiendo incluso penas pecuniarias para los contraventores, para que se dedicaran a las legumbres “que es para el fin que se les permitió hazer las dichas huertas”, venderlas en el mercado y no dejar desabastecida a la ciudad. Del lino, en cambio, no encontramos mención alguna, salvo la mención de López. Tampoco tenía mucha incidencia en Llerena, pero sí en los pueblos del entorno. Los llerenenses se limitaban a manipular el lino, obteniendo linazas y fibras para tejer. Las Ordenanzas de

<sup>95</sup> Un excelente uso de esa fuente en Fernández Millán, *op. cit.*, en especial su capítulo. “Aproximación a la estructura socioprofesional de Plasencia”, 77-271.

<sup>96</sup> Larruga, *op. cit.*, 263.

1709 hablaban de que los cocederos de lino debían instalarse en arroyos alejados, para no contaminar los abrevaderos y evitar los malos olores<sup>97</sup>. No hay indicios de tales cocederos en Mérida. Las fábricas de jabón, bastante rudimentarias y con una producción harto limitada, no requerían grandes dispendios: bastaba con recoger cenizas en los montes quemados de la ciudad. El concejo expedía permisos para su fábrica, procurando que hubiera licencias suficientes; era a lo sumo una actividad complementaria para algunos jornaleros. En la época del Catastro la fabricación se controla más: se habla de un fabricante de jabón que paga por el derecho del cuarto en libra nada menos que 3.000 reales “y en algunas ocasiones ha tenido ajustados los derechos de millones y alcabalas desta fábrica y su vendaxe, pero al presente se recaudan por rigurosa administración”.

Navarro del Castillo, sin citar fuentes, cuenta que el citado Pacheco consignaba en su cédula de hidalguía, conseguida en 1806, entre los servicios realizados, cómo consiguió que la fábrica de jabón propiedad de la corona que existía en la ciudad e imponía un gravoso monopolio a sus habitantes desapareciera, lo que había intentado en vano el concejo, sin fondos para ello; Pacheco la compró al rey con su dinero y acto seguido la cerró, ocupándose él de proveer a los vecinos de jabón, trayéndolo a sus expensas de pueblos cercanos<sup>98</sup>.

Una forma indirecta de comprobar la existencia de actividades es examinar en las Ordenanzas las comisiones que nombran cargos: así, los regidores deben nombrar veedores, examinadores o comisarios de cal y ladrillos, cáñamo, cereros, sastres, tundidores, calzado, curtidores, paños y tejedores de lienzo, aunque quizá no todos los oficios mencionados se conserven en el siglo XVIII. Los cereros, por ejemplo: en 1753 solo se menciona a uno que obtiene 50 ducados de utilidad “por el trato de cerería, aunque no es su oficio” y a un oficial, “que rara vez ejerce el oficio”, del que obtendría unos 300 reales. Otra forma de medir la vitalidad de los oficios es rastrear noticias acerca de los gremios operativos en la ciudad, pero poco sabemos de ello<sup>99</sup>. En general, el peso de la actividad industrial no hizo sino declinar: de 1791 a 1829 el sector secundario descendió en Mérida del 16'3% al 13'5%<sup>100</sup>. A veces indistinguible de la industrial, la actividad artesanal buscaba atender las necesidades de la ciudad y, en menor medida, de su partido<sup>101</sup>. Aunque existió un grupo nutrido de artesanos, fue netamente inferior a la masa de

<sup>97</sup> Maldonado Fernández, *op. cit.*, 190.

<sup>98</sup> Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. III, 306.

<sup>99</sup> En Plasencia son poco numerosos, de pocos miembros y escasa vitalidad. Solo el de zapateros tiene cofradía, la de San Crispín. “Carecen los gremios de fondos o instituciones asistenciales; no se presta auxilio a los pobres en su entierro ni las viudas reciben algún tipo de ayuda; no hay hospitales mantenidos por los gremios ni estos contribuyen al sostenimiento de los hospitales para pobres que hay en la ciudad”. Fernández Millán, *op. cit.*, 133.

<sup>100</sup> Montero Omenat, *op. cit.*, 278.

<sup>101</sup> “La mayor parte de los artesanos emeritenses se dedicaban a actividades que podemos englobar bajo la denominación de *diversas*, que no generaban riqueza industrial y se limitaban a surtir las necesidades locales”, un pobre “paisaje industrial”. Ortiz Macías y Rodríguez Grajera, *op. cit.*, 27.

arrendatarios y jornaleros del campo, de entre los que se extraían, en algunas actividades, ayudantes y peones. Si a los jornaleros se les consideraba de media tres reales diarios, no mucho más ganan los artesanos; los oficiales a menudo cobran incluso menos. En cuanto a los aprendices, “no ganan jornal alguno, antes sí contribuyen porque les enseñen por lo que no les consideran cosa alguna”.

Del cotejo de profesiones puede deducirse que Mérida se comporta como una ciudad no solo agroganadera, pero su población (sobre todo sus clases acomodadas) no requieren servicios demasiado especializados. La clásica clasificación de Donézar habla de oficios primarios, que satisfacían necesidades elementales, indispensables en una economía agraria, encontrándose en la casi totalidad de núcleos (herreros, carpinteros, herradores, albañiles, tejedores, sastres, zapateros...); secundarios, que perfeccionan los primarios, en villas de mayor entidad, relacionados con la vivienda (canteros, tejeros), el vestido (zurradores, tintoreros) o el utillaje para la casa campesina (caldereros, latoneros, alfareros, albarderos); y los terciarios, propios de ciudades o villas populosas (confiteros, chocolateros, sombreros, plateros, cereros...) <sup>102</sup>. Será este último grupo el menos representado en Mérida.

Los sastres, por ejemplo, son relativamente numerosos: se mencionan 12 maestros, a cuatro reales, y otros 12 oficiales, a dos. No todos son iguales: los hay que muestran más trazas y consiguen mejores plusvalías:

“Se advierte que algunos maestros que hay de este oficio por razón de la industria de cortar vestidos de modas y otras invenciones les regulan además de su jornal a Francisco García mil reales, a Pedro de Acosta seiscientos y a Antonio González Márquez cuatrocientos, y a los demás solo su jornal diario”.

Otros dos maestros de sastrería son además tratantes de ropería, esto es, venden ropa confeccionada, posiblemente de segunda mano, pero solo se le consideran por esa actividad 200 reales anuales, “respecto de sus cortos caudales y de que se les ha de cargar el jornal diario por razón de su oficio de sastrería”. Si hay compradores para ropas a la moda, no parece que haya tantos para otros dispendios típicamente urbanos, pues es sabido que la ciudad genera necesidades distintas a las del medio rural.

Hay dos molenderos de chocolate (seis en Llerena), dos oficiales de peluquero; un confitero, al que se regulan solo 600 reales de utilidad; un solo platero, cuya utilidad, por su poco caudal, no sube de mil reales. No hay, como en Llerena, alfareros, espaderos, impresores, albarderos, escultores, doradores, maestros de hacer órganos, fabricantes de pelucas... Si las iglesias y conventos de Llerena o Plasencia permitían la existencia de

<sup>102</sup> Donézar, J.M., 1996, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid, Ministerio de Agricultura, 102-5.

oficios artísticos, no parece que suceda lo mismo en Mérida, donde se mencionan un pintor y un dorador, a quienes regulan como jornaleros, “por lo poco que tienen que trabajar”<sup>103</sup>.

Aparte de los sastres, los contingentes más nutridos son los de la construcción y los zapateros. Hay ocho maestros carpinteros *de obra blanca* y cinco de *obra negra*, que cobran cinco reales diarios, y cuatro oficiales, a dos reales y medio. Le siguen los maestros de alarife (cinco, a seis reales) y sus oficiales (seis, a cuatro reales). “Y en cuanto a peones no hay cosa fija, pues para este oficio se valen los maestros de cualquier jornalero, pagándole los jornales como tal”. Hay cinco herradores y albéitares, a cinco reales, y un solo oficial, a dos; un herrero y seis cerrajeros, a cuatro reales, con dos oficiales, a real y medio. Los zapateros son numerosos: cuatro maestros de zapatero, esto es, “de obra nueva” (síntoma, como las “modas” de los sastres, de la existencia de cierta clientela acomodada); hay además tres oficiales de zapatero y nueve zapateros de viejo, a tres reales. A estos oficios menos “urbanos” se unen dos guarnicioneros o silleros, a cuatro reales; dos albarderos, a lo mismo, y un oficial, a dos; y un calderero de viejo, a dos reales. Echamos en falta tejedores, bataneros, tundidores y tintoreros, que completarían la manufactura de paños, que sí existían en la Mérida del siglo XVI<sup>104</sup>.

La nobleza emeritense aventaja a la llerenense en número de criados, aunque reducidos a cuatro cocheros mayores, con una soldada de cuatro reales, un sotacochero, tres reales, y un número indeterminado de lacayos, a dos reales. Nada que ver, por cierto, con el mucho más numeroso y diversificado servicio doméstico de las noblezas trujillana y cacereña, pongo por caso, o los abundantes criados de eclesiásticos que se registran en Plasencia. Los criados domésticos no suelen abundar fuera de la nobleza, y muchas veces se denomina así a los criados de labor, lo que falsearía el peso de los sectores primario y terciario. Los criados serían una típica ocupación “urbana”, poco numerosos en Mérida.

## 10. MERCADERES

De la misma forma que muchos jornaleros trabajan circunstancialmente en otros sectores, se hace difícil separar a artesanos y comerciantes, pues, como recuerda Fernández Millán, “en el régimen económico antiguo están muy unidas en la artesanía las actividades productivas y comerciales, de forma que el mismo maestro actuaba también

<sup>103</sup> Tallistas, doradores y escultores tienen reconocida una categoría profesional superior a la de los carpinteros, como muestran sus ingresos: en Plasencia, ciudad catedralicia, se regulan de utilidad anual 1650 reales a escultores y doradores, y 1900 a un maestro tallista, cuyo oficial gana 1.100 reales, más que muchos maestros de otros gremios. Fernández Millán, *op. cit.*, 147.

<sup>104</sup> Bernal Estévez, *op. cit.*, 275.

como vendedor de su propia producción”<sup>105</sup>. La actividad mercantil de Mérida no parece muy intensa. El día de mercado tradicional sigue siendo el martes, como estipulaban las Ordenanzas. En cuanto a ferias, no hacen sino mudar de fecha y, a medida que avanzan los siglos modernos, ir desapareciendo una tras otra. Recuerda Larruga que la ciudad de Mérida tenía privilegio concedido en Tordesillas en 1494 por los Reyes Católicos

“en que se le concede permiso y licencia para que haya en ella dos ferias francas, que dure cada una quince días, una día de San Martín y otra el 25 de marzo; y que ni el portazgo se pague; las cuales consta no se celebran ya, y que solo actualmente se celebra una el día 15 de agosto, que dura seis días poco más o menos, y los géneros que en ella se vende son varios (aunque concurren pocos) del Reyno”<sup>106</sup>.

Nada que ver con las viejas ferias medievales, cuya duración se estimaba en semanas y no en días. Nada que ver, tampoco, con localidades cercanas como Zafra, que celebra por esos años dos ferias, una en San Juan y otra en San Miguel, que duran cada una de ocho a diez días, acudiendo plateros de Sevilla y Córdoba. Mercaderes de Zafra, especialmente plateros y cambiadores de oro y plata, pero también de ropas, acuden a las ferias de Guadalcanal, Montemolín, Segura de León, Fuente de Cantos y Jerez de los Caballeros; también los comerciantes de Llerena se muestran muy activos; no sucede lo mismo con los de Mérida, que Larruga no menciona, citando expresamente en cambio a otros de la región, como Badajoz y Trujillo<sup>107</sup>.

Morgado Portero resume bien las disposiciones que rodean la celebración de las ferias: pregones anunciadores; subasta de los derechos de alcabalas que debían abonar vendedores y compradores, que solían alquilarse a terceros por una cantidad fija; determinación del lugar donde debían instalarse rodeo de animales y tiendas de feriantes, con asignación de lugares; previsión de abastecimiento de agua y alimentos, sobre todo pan; vigilancia policial, controlando especialmente la introducción de armas; emisión de cédulas para que los ganados a la venta pudiesen pastar en los ejidos y baldíos de la ciudad los días de feria<sup>108</sup>.

Las noticias sobre ferias celebradas a lo largo del año en Mérida van menguando en el siglo XVIII, en el que parece que la actividad mercantil se concentra en el verano. La llamada “feria de los carneros”, por el tercer domingo de cuaresma, coincidía más o menos con la de San Gregorio, lo que implicaría sin duda la decadencia de una de las dos. Ya en 1674 la feria de 8 de febrero parecía en franco desuso: la ciudad “no ha usado

<sup>105</sup> Fernández Millán, *op. cit.*, 196.

<sup>106</sup> Larruga, *op. cit.*, 254.

<sup>107</sup> *Ibidem*, 100.

<sup>108</sup> Morgado Portero, *op. cit.*, 47.

de dicha feria de tiempo inmemorial a esta parte”, por lo que no tiene que pagar las alcabalas que le demanda el Consejo<sup>109</sup>. De la feria de San Gregorio, que se celebraba allá por el 9 de mayo aunque no tuviera privilegio real, las noticias, abundantes en el siglo XVII, se interrumpen al llegar al XVIII, aunque nunca debió ser muy boyante, toda vez que era difícil arrendar sus alcabalas, quizá por la baja concurrencia.

La llamada feria de Nuestra Señora de agosto, fue posponiendo sus fechas, pasando a llamarse de San Bartolomé (24 de agosto) e incluso San Agustín (28 de agosto) hasta llegar a los primeros días de septiembre, como hoy<sup>110</sup>. Sobre estas ferias las respuestas generales del Catastro informan escuetamente de que comienzan el 15 de agosto: las alcabalas que devengan corresponden al rey y el administrador de rentas reales conocerá su alcance. En el *Interrogatorio* de López, su duración abarca ya del 28 de agosto al 4 de septiembre, siendo “su principal negociación en ella es de ganado de zerda”. Miñano vuelve a citar dos ferias, la del 8 de febrero,

“y además otra titulada de San Bartolomé, en cuyo día se publica, y concluye el 4 de septiembre; en ella se comercia en ganados que concurren de todas las especies en gran número, y en especial el de cerda, del que se han registrado algunos años 30.000 cabezas”<sup>111</sup>.

La actividad mercantil que refleja el Catastro no parece muy floreciente. Lo prueba el escaso número de arrieros; tan solo uno que “se ocupa en hacer algunos viages a Madrid llevando cargas y recados a porte con tres o quatro cavallerías mayores”, regulándosele cien ducados anuales de utilidad, y otros tres vecinos que llevan algunos portes “quando no tienen que hacer en el ministerio de la labor”, esto es, cuando lo permiten sus faenas agrícolas; sus ganancias no exceden de los 20 ducados anuales. Por contraste, de 12 a 28 arrieros se mencionan en los distintos censos placentinos del siglo XVIII<sup>112</sup>. Al menos hay estafeta de correos. Se mencionan cuatro conductores, a 50 ducados cada uno, y un administrador del correo, con un sueldo de 200 ducados.

Los mercaderes con tienda abierta son pocos y con poco trato. Solo se menciona un tendero de mercería y especiería, Francisco Garrido, con unos ingresos anuales de 1.500 reales, y otros tres tenderos, sin especificar mercancías, que obtienen utilidades de 1.500, 2.000 y 2.200 reales. A ellos se suman otros siete vecinos (de ellos, cuatro mujeres) que “por no vender más que algunas especias, ylo y otras mercerías de poco valor” se regulan en 500 reales cada uno. El único mercader del que se dice que trata fuera de la ciudad es Diego de Cuesta “y compañía”, tratantes de lenceros, al que se regula 2.000 reales

<sup>109</sup> *Ibidem*, 52.

<sup>110</sup> *Ibidem*, 65.

<sup>111</sup> Miñano, *op. cit.*, 18.

<sup>112</sup> Fernández Millán, *op. cit.*, 202.

por la tienda abierta y otros 200 por algunas salidas que hace a vender por el partido. Se distingue entre tenderos y recatoneros, dedicados a la venta al por menor. Manuel Carranza, que tiene a su vez tienda de mercería, es el que obtiene más utilidades del oficio de recatón: 2.000 reales. Los otros cinco que se mencionan no pasan de 500 reales, por lo que seguramente se dedican a esta actividad a tiempo parcial<sup>113</sup>. Suponemos que las tiendas estaban instaladas en la plaza mayor y sus calles aledañas, como de costumbre. De entre los viajeros, solo Jouvin se fija en este detalle en 1672, aunque la descripción, nada detallada, suena a fórmula:

“Su plaza Mayor es notable a causa de que se ve allí el Ayuntamiento, la iglesia catedral, una fuente en medio de un gran estanque, y las casas, *que están en su mayor parte ocupadas por algunos mercaderes muy ricos, y están sostenidas por pórticos que la rodean*”<sup>114</sup>.

No sabemos si Francisco Matasán, “de oficio tendero y cocinero”, vivía en la plaza: lo que sí nos consta es que no se trata precisamente de un mercader rico. Es acusado ante la Inquisición de Llerena en 1767 por su mujer por pronunciar proposiciones heréticas cuando está de malhumor. Su vecino también mercader cuenta cómo “algunas veces, impaciente de ver el poco celo de su mujer y poco cuidado en recaudar el poco caudal que tiene, no poniendo más cuidado que en atender a la iglesia” el reo dijo alguna cosa “nacida de la mala correspondencia con ésta”; nada malo, empero, pues “lo tiene por buen cristiano y temeroso de Dios”; y si ha dicho algo contra la fe, será por ira, pues da limosna y acude a misa. Y otra vecina dice haber oído algo “sobre el poco celo de su mujer en las ventas de las *chucherías* de que se compone su caudal”. El comisario concluye en su informe que la esposa “daba a su madre y hermanas todo quanto puede, pues estas se hallaban en una infelicidad que de aquí nacían muchas quimeras”. Todo queda en enfados maritales provocados por la marcha de su pobre negocio<sup>115</sup>.

Un inciso: no parecen las tierras de Mérida muy concurridas por contrabandistas. Cierto que en ciertos momentos del siglo, con el fin de asegurar un mejor control de las rutas del contrabando, se introdujo en las zonas más conflictivas, como la extremeña, un segundo cordón aduanero formado por las llamadas aduanas de afianzo, estableciéndose una en la ciudad hacia 1750, que se extinguió, como las demás, hacia 1780. Pero los

<sup>113</sup> A título de comparación, la cercana Llerena, bien es verdad que más populosa, empleaba en el comercio de 70 a 90 personas, con utilidades superiores. Nada menos que 24.000 reales se regulaban a la compañía de lencería de Cristóbal Martín, y había además en la ciudad ocho mercaderes (de 4.000 a 16.000 reales), diez ayudantes de mercaderes (entre 550 y 1.500 reales), once tratantes (de 300 a 7.500 reales), 17 merceros y merceras (de 200 a 1100 reales) y tres recatones (de 200 a 1.500 reales), con diez arrieros que ganaban entre 900 y 2.050 reales, según el número de caballerías, generalmente de dos a siete. Maldonado Fernández, *op. cit.*, 202.

<sup>114</sup> Cit. en Morán Sánchez, *op. cit.*, 356.

<sup>115</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3.728, exp. 193.

emeritenses salen poco en las listas de detenidos que maneja Melón Jiménez: sí los hay de Lobón y Montijo<sup>116</sup>.

El gran comercio tardará en instalarse en Mérida hasta bien entrado el siglo XIX, con la familia Toresano a la cabeza. Manuel Toresano obtuvo la vecindad en de 1784, reconociéndosele la condición de hidalgo. Apoderado del convento de Santa Clara en 1783 y administrador de la encomienda de Casas Buenas, fue diputado del común en 1790 y 1791, alcalde sexmero del estado noble en 1796, miembro de la junta de gobierno de la ciudad y tesorero de la misma<sup>117</sup>. Simultaneó sus actividades comerciales con otras agroganaderas, no dudando, como vimos, en adquirir baldíos.

## 11. GENTES DE PLUMA Y OTROS OFICIOS NO MANUALES

Buen número de personas son contratados por las instituciones, municipales, eclesiásticas o estatales. Es este un grupo heterogéneo, que incluye desde la máxima autoridad política de la ciudad a los oficios menores del concejo, de las gentes de pluma a los médicos, pasando por los administradores de haciendas. La mayoría de estos empleos no bastan para alimentar a la familia y son fuentes de ingreso complementarias. Si los jornaleros trabajaran todo el año, a tres reales, sumarían casi cien ducados: pocos son los empleos que superan esa cifra. Incluimos aquí solo a los seglares, algunos de los cuales, como se dirá, trabajan para iglesias y conventos.

Además del gobernador, alcalde mayor y regidores, que componen el gobierno político de la ciudad, ésta paga 20 ducados a cada uno de los dos escribanos de ayuntamiento, 400 reales al contador, 16 ducados al mayordomo y otros tantos al abogado y al procurador de la ciudad; el alguacil mayor, por su parte, percibe 50 ducados. Otros oficios menores son también simples propinas: 350 reales al relojero, 200 al portero mayor y 16 ducados al portero segundo, 200 reales al peón público (600, se dirá en otro lado de las Respuestas), 4 ducados al campanero, por tocar a la ronda y otros cuatro “al conductor de bancos para las funciones donde asiste la ciudad”. Pequeñas asignaciones, no indicadas, van al destapador de la albuera, al corralero del corral del concejo donde se encierran los animales extraviados o decomisados, a los veedores (de los caños, de obras, de los distintos oficios) y otros oficios menores.

El alcaide de la cárcel, pese a su mucho trabajo y al continuado riesgo de fuga de los presos, recibe 50 ducados de salario y otros 20 de gajes: no es extraño que pocos se

<sup>116</sup> Melón Jiménez, M.A., 1999, *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera con Portugal (siglos XV-XVIII)*. Cáceres, Cicón Ediciones, 82 y 178.

<sup>117</sup> Fuentes Morcillo, *op. cit.*, 159. Ya Rodríguez Grajera y Ortiz Macías calificaban a Toresano como una de las mayores fortunas de Mérida al comenzar el siglo XIX. *Una ciudad en guerra...*, 8.

postulen para conseguir este cargo, que intenta completar con los derechos cobrados a los encarcelados<sup>118</sup>.

Se dicen enajenadas las escribanías públicas de la gobernación, rentas reales y servicio de millones, pertenecientes al conde de la Roca: la de gobernación la arrienda de muchos años a este parte en 400 ducados; la de rentas reales y millones, en 200. La contaduría de rentas reales no produce utilidad alguna. Comen de la bolsa del rey el administrador de correos y cuatro conductores de la estafeta, como dijimos. También los dos funcionarios de la aduana de afianzo: en 1767 su administrador cobra 5 reales diarios, y 4 el oficial de libros e interventor<sup>119</sup>. El administrador de las rentas del tabaco, aduana y agregados percibe 600 ducados, sin los 250 que gana su hijo como amanuense. A ellos se unen el administrador de la tercera del tabaco y el administrador del estanquillo, que cobran cada uno cuatro reales, sin gajes.

En general, los funcionarios gubernamentales están mal descritos en el Catastro. De los administradores de rentas provinciales nada dicen, porque, añaden, se extinguirán con la imposición de la Única Contribución<sup>120</sup>. La mesa maestra, que recoge diezmos y otros ingresos de la Orden en el partido, tendría su propio organigrama, pero solo se habla del contador de la mesa maestra y administrador de la renta de salinas, de lejos el funcionario mejor pagado (12.288 reales, incluyendo el salario de su hijo, oficial de dicha mesa que sirve como sustituto); completan la nómina un oficial mayor de la mesa (2.536 reales) y un ejecutor mayor (3.100 reales) un vendedor de la sal (600 reales) y un cogedor de diezmos que percibe la veintena de granos, unos 50 ducados anuales. Llerena, en cambio, relaciona hasta 12 oficiales de la mesa maestra<sup>121</sup>. Nada se dice tampoco de los funcionarios de la administración del partido, que se ocupaban en el siglo XVIII, tras la confusión generalizada del XVII, de recaudar el servicio ordinario y extraordinario, las alcabalas y cientos y el servicio de millones, funcionarios que sí aparecen en Llerena.

A más instituciones, más funcionarios y servidores: buena parte de los forasteros avecindados en Mérida lo son por ocuparse de los intereses de la administración real, municipal y eclesiástica. La descripción de estos oficios, que a veces devengan jugosos salarios, no nos debe hacer olvidar que la principal ocupación de los vecinos de la ciudad

<sup>118</sup> Sobre la cárcel, vid. Aragón Mateos, S., 2015, “De cárcel real a cárcel de partido. Mérida, 1700-1868”. *Revista de Estudios Extremeños*, LXXI, 1, 357-412.

<sup>119</sup> Melón Jiménez, *op. cit.*, 147.

<sup>120</sup> En el censo de 1802 de Plasencia se dice que “hay nueve empleados en la administración y recaudación de rentas reales y más de 40 dependientes de pie y a caballo”. A los vecinos les parecen muchos: habría que suprimir “la administración rigurosa de rentas (...) ganaría mucho la Real Hacienda, que apenas percibe de la ciudad lo que gasta en mantener tantos empleados”. Fernández Millán, *op. cit.*, 179. No parece que se manejen para Mérida cifras ni mucho menos parecidas.

<sup>121</sup> Maldonado Fernández, *op. cit.*, 174-5.

es la agroganadera, sin que su escasa educación les sirva para acceder a tales empleos, generalmente servidos por extraños al partido e incluso a la Provincia.

Pasamos a la Iglesia. No hay en la ciudad catedral, como en Plasencia, Coria o Badajoz, ni tribunal de la Inquisición, como en Llerena<sup>122</sup>. Una vez más, la comparación con Llerena es hartamente desventajosa para Mérida, aunque ambas eran provisoratos de la Orden. El provisor de Mérida cobra 200 ducados, ingresos completados con beneficios eclesiásticos. Pertenecen a la audiencia eclesiástica dos notarios mayores, que reciben 200 ducados cada uno, un presbítero y un seglar. Un presbítero y otros dos seglares se dicen “notarios sobresalientes y oficiales de dicha audiencia eclesiástica”, percibiendo 600 reales cada uno<sup>123</sup>. Completan la plantilla el fiscal eclesiástico, con 100 ducados de salario, y “un fiscal de vara que sirve de ministro y alcaide de la cárcel eclesiástica”, 50 ducados, lo mismo que su colega de la cárcel real, pero con mucho menos trabajo<sup>124</sup>. Los sacristanes de los tres conventos de monjas perciben entre cuatro y doce ducados. Algo más, los oficios vinculados a las dos parroquias. Sin contar con párrocos y vicarios, hay en cada una un organista y maestro de capilla (el de Santa María, cobra 2.000 reales, aunque en otro lugar se haga ascender su salario, exageradamente, a 4.400; el de Santa Olalla, más modesto, 50 ducados), un campanero y enterrador (500 reales) un colector de parroquia (400 reales) y sacristán mayor y menor (entre 300 y 600 reales).

Oficios no vinculados a instituciones, que podríamos denominar terciarios: alguna taberna de vino y cinco mesones, alquilados por sus propietarios entre 34 y 66 ducados, menos mesones que en el siglo anterior, la mayoría cerca del puente. No debían ser negocio muy saneado, sobre todo cuando se necesitaba alojar a soldados<sup>125</sup>. Cuatro boticarios, cuyas utilidades se calculan en unos 1.500 reales, y nueve barberos, la mayoría de los cuales se embolsan cien ducados. Hay un vendedor de vino y otro de aceite, con 500 y 400 reales de utilidad, y dos carniceros, con un salario de 30 reales al mes, más gajes. Se mencionan abastecedores de vino, aceite y pescado, jabón y administrador del aguardiente. En época del Catastro, “de muchos años a esta parte”, no hay, en cambio,

<sup>122</sup> Solo la Suprema daba trabajo a 22 oficiales: tres caballeros inquisidores, un alguacil mayor, un nuncio, tres alcaides, un secretario del juzgado, un portero, un receptor, un contador, un procurador de presos, un abogado, un procurador, un médico, cinco capellanes y un barbero. *Ibidem*, 177.

<sup>123</sup> Lo que no era precisamente mucho. En el siglo anterior, dos notarios de la audiencia eclesiástica son enterrados como pobres. Rodríguez Grajera, *La población...*, 111.

<sup>124</sup> Según el catastro la curia eclesiástica del provisorato de Llerena estaba representada por los siguientes clérigos, cuyos salarios se abonaban con las rentas del priorato: un caballero provisor y juez eclesiástico, con utilidad de 1100 reales, más los derechos que le tocan de los beneficios curados de las dos parroquias, cuya titularidad ostenta en ocasiones; dos fiscales eclesiásticos (500 reales de utilidad cada uno), un juez (200), notario (750) y fiscal de cruzada. En 1791 los funcionarios ascienden a doce: provisor, teniente, promotor fiscal, notario mayor para causas eclesiásticas, dos tramiteros mayores para dichas causas, dos tramiteros menores, tres oficiales y un ministro fiscal. Maldonado Fernández, *op. cit.*, 150 y 176

<sup>125</sup> Aunque en Plasencia, pese a ser oficio vil, disfrutaban de ingresos superiores al de muchos oficios honrados, rondando los mil reales, más que los artesanos. Fernández Millán, *op. cit.*, 201.

abastecedor de carnes; se administran de cuenta de la ciudad “con pérdida de más de cinco mil reales al año”. También van por libre los ocho oficios de procuradores del número, sin salario (800 reales de utilidad.) A ellos se añade el único oficial de pluma que se conoce “además de los de la audiencia eclesiástica”, con 500 reales anuales.

Una posible fuente de ingresos, dentro del ámbito privado, provenía de la administración de las haciendas, de entre cuyas filas surgirá, tanto en estados señoriales como en territorios de realengo, una protoburguesía a medida que avanza el siglo. Contratan administradores los conventos de monjas, aunque el monto de los bienes a administrar no debe ser muy elevado: el del convento de Santa Clara percibe 80 ducados y el de Santa Olalla, 150. Más jugosas son las administraciones de nobles absentistas como el conde de los Corbos, cuyo administrador percibe nada menos que 3.000 reales con salario y gajes; el marqués de Espinardo paga al suyo 150 ducados. Hay quien reúne hasta tres administraciones de nobles forasteros: Manuel Reinoso se ocupa de las haciendas que en el término de la ciudad tienen Luis de Mendoza (propietario de molinos, como se vio), Manuel Perero y el marqués de Mortara. El conde de la Roca no necesita administrador puesto que vive en la ciudad; sí lo necesitará cuando se traslade permanentemente a la Corte. El más ocupado, sin duda, debe ser Diego Martín de Navas, que goza de 500 ducados anuales por administrar los efectos del convento de San Marcos de León, “siendo no solo en esta ciudad y su partido, si no es en todo del priorato que comprende cuatro partidos y muchos agregados”.

## 12. MÉDICOS Y MAESTROS

El concejo se hace cargo también, aunque con justeza, de la educación y de la sanidad, satisfaciendo 200 ducados a cada uno de los dos médicos y 100 al cirujano, que obtienen además cada uno algunos gajes que pueden estimarse en otros 50. Los dos maestros de primeras letras reciben unos 200 reales anuales del concejo, aunque sus utilidades ascienden a unos 800. El preceptor de gramática, cuando lo hay, percibe 2.250 reales al año, cantidad que nos parece bastante inflada. En las Ordenanzas (III, 20) se indicaba que “no se le pone salario fijo, porque eso lo ajustará la ciudad conforme a la autoridad y ciencia de los sujetos”, tal como se procede con el médico. A Manuel Sánchez Cardenal, que no recibe estipendio alguno del concejo, “por algunas lecciones que da de gramática”, se le suponen 550 reales anuales. No siempre hay preceptor (la enseñanza del latín para acceder a la universidad no se consideraba, ni mucho menos, una necesidad prioritaria, y los monarcas ilustrados intentaron incluso limitarla a los pueblos de cierto vecindario); se ocupan entonces los dominicos de San Andrés, donde, según López, “se enseña filosofía, teología, escolástica y moral a quantos concurren, tiene su preceptor de latinidad dotado de los fondos públicos como los maestros de primeras letras”.

Fijémonos algo más en los médicos. Habitualmente la ciudad contrataba dos, aunque en época de aprietos presupuestarios se limitaba a pagar a uno solo<sup>126</sup>. El cuadro médico municipal se completaba normalmente con un solo cirujano, aunque a veces se cuestionara su necesidad. El primer médico del que tenemos noticias es Manuel Canales, que dedicó una corta obra médica al conde de la Roca: “viendo grabado en el frontis el preexcelso nombre de V.S. enmudezcan los zoylos, mordaces censores de sudores ajenos. Corta es la ofrenda, Señor, pero qué puede dar mi insuficiencia? Mi heredad no rinde sino medicina”<sup>127</sup>. Es interesante resaltar, como hace Morán Sánchez, el carácter ilustrado de los médicos de Mérida y su interés por la arqueología. Es el caso del catalán José Alsinet. En junio de 1752 remite una carta al presidente de la Real Academia de la Historia, describiendo las antigüedades romanas de Mérida que acababa de mostrar al inglés John Williamson. Alsinet se dedicaba a coleccionar monedas romanas en sus ratos libres y a estudiar los restos arqueológicos de la ciudad. Cuenta cómo los extranjeros que la visitan, que no son pocos, no encuentran nadie que les informe<sup>128</sup>.

Alsinet no fue solo un anticuario: su libro *Nuevas utilidades de la quina* conoció dos ediciones. Alsinet fue médico en Mérida de 1750 a 1755, año en que el secretario de Estado Ricardo Wall le nombró médico de Aranjuez, para combatir la endemia palúdica. Ya decía en su obra: “en la antigua ciudad de Mérida, de que tuve el honor de ser primer médico, suelen ser endémicas las fiebres periódicas de todas costas, las que he curado siempre con el método que acabo de referir (la quina)”<sup>129</sup>. El culto Alsinet, que llegará a ser médico de cámara de Carlos III, parte para Aranjuez en abril de 1755<sup>130</sup>. Le sucede Agustín Francisco Forner y Segarra, padre del famoso escritor Juan Pablo Forner. Forner no se limita a escribir a la Real Academia sino que prepara todo un tratado, *Antigüedades de Mérida, metrópoli primitiva de la Lusitania, desde su fundación en razón de colonia hasta el reinado de los árabes*, que comienza a escribir hacia 1759, aunque no se publica hasta 1893. La inclinación de los médicos por la arqueología se confirma cuando el titular Pascual Sabater acompaña a Francisco Pérez Bayer, quien recorre en 1782 España y Portugal, comisionado por la Real Academia, para recoger noticias de inscripciones y monumentos romanos y recalca en diciembre en la ciudad. Pérez Bayer le denomina en

<sup>126</sup> Llerena era más generosa. Sus 5.440 habitantes disponían de tres médicos (entre 2.100 y 4.000 reales anuales), tres cirujanos (con utilidades entre 200 y 700), 23 barberos sangradores (de 300 a 900 reales) siete boticarios (entre 550 y 2.250) cuatro oficiales de boticario (unos 500 reales cada uno) Maldonado Fernández, *op. cit.*, 180. Y Plasencia, todavía más, porque la ciudad y el cabildo competían en pagar mejor a sus médicos. 600 ducados cobrará el del concejo la mayor parte del siglo y 8.500 reales el del cabildo. Fernández Millán, *op. cit.*, 34.

<sup>127</sup> *Idea pleurítica provincial, Carta responsoria sobre el mismo assumpto al Dr. D. Estevan Vidal, médico titular de Valencia del Ventoso, por el Dr. D. Manuel Canales y Fadulla, primer médico titular de la ciudad de Mérida, quien la dedica al magnífico y muy ilustre señor Conde de la Roca*. Llerena, Imprenta de Francisco Rodríguez, 1749. La obra se publica en Llerena, no en Mérida, sin impresor ni libreros.

<sup>128</sup> Morán Sánchez, *op. cit.*, 115.

<sup>129</sup> López Gómez, *op. cit.*, 49.

<sup>130</sup> Sáenz de Buruaga, *op. cit.*, 170.

su tratado “mi conductor anticuario”, como en su día Alsinet<sup>131</sup>. Aparte del persistente paludismo, los médicos de la ciudad no tuvieron que contender con epidemias, como en siglos anteriores, aunque se estuvo atento a brotes cercanos. No todo son parabienes para estos profesionales, al menos en el siglo XIX: “Aunque en 1801 se dice que ‘más de un siglo ha habido en esta ciudad los mejores médicos que ha tenido la provincia’, las menciones a la negligencia de estos cargos son bastante frecuentes”<sup>132</sup>.

Los médicos titulares debían asistir también a los enfermos de los dos hospitales de la ciudad, San Juan de Dios y Jesús Nazareno, analizados con detalle por López Gómez. El primero atendía toda clase de enfermedades; el segundo, funcionaba de hospital de convalecientes para los enfermos del primero, evitando fatales recaídas. Debe anotarse que las mujeres no recibían asistencia en ningún lugar y no eran acogidas sino en el hospitalillo municipal que servía solo para mendigos y transeúntes. Hasta la década de 1790 no serían atendidas en el Jesús, por empeño del gobernador Maldonado<sup>133</sup>. El Jesús no tenía rentas propias, subsistiendo de limosna, si bien con el tiempo, al recibir sucesivas mandas testamentarias, reunió algunos bienes: ya en 1783 dieron poder para imponer 89.000 reales sobre los Cinco Gremios Mayores de Madrid<sup>134</sup>. La asistencia a los hospitales, especialmente San Juan de Dios, ocasionaba problemas: “los dos médicos titulares y el cirujano titular, cuando no existía religioso cirujano, estaban obligados a atender a los heridos y enfermos del hospital; los médicos con una alternancia mensual y el cirujano siempre, sin compensación económica suplementaria, lo que generó ocasionalmente diferentes conflictos”<sup>135</sup>.

Los archivos inquisitoriales proporcionan una evidencia de la persistencia de la medicina popular, tachada por el tribunal de hechicería. En 1731 Llerena procede contra la emeritense Isabel de Santiago<sup>136</sup>, denunciada por Diego Garcia de la Huerta. El gancho de Isabel, Francisco Muriel, vecino y barbero de Don Alvaro, convenció a Diego, cuya mujer estaba “enferma de cuidado”, de que ésta estaba hechizada; le pidió una prenda, un jubón, para comprobarlo. La curandera entregó con Muriel unas bebidas hechas por su mano, indicándole cómo tomarlas. Obtuvo del atribulado esposo un jamón, un par de medias de seda, dos fanegas de trigo y 25 pesos, pero la mujer murió y el marido la delató. Una vecina que vivía junto a la casa de Isabel “dijo que era publico en Mérida

<sup>131</sup> Morán Sánchez, *op. cit.*, 149. Sabater, labrador de nada menos que 9 yuntas, tenía tiempo para ocuparse de sus intereses agroganaderos, participando tanto del agostadero y de las hierbas de invierno del Albarregas como del agostadero de Cornalvo. Fuentes Morcillo, *op. cit.*, 158.

<sup>132</sup> Montero Omenat, *op. cit.*, 228.

<sup>133</sup> López Gómez, *op. cit.*, 355.

<sup>134</sup> *Ibidem*, 354.

<sup>135</sup> *Ibidem*, 262. En 1755 los enfermos del hospital se quejaban de “la nula asistencia de los médicos”. En 1781 Antonio Caballero se quejaba de que su compañero Pascual Sabater no quería seguir la alternancia mensual y pedía a los regidores que le recordaran su obligación.

<sup>136</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3.735, exp. 251.

que esta rea vivía de curar hechizos llevando mucho dinero a quantos curaba”, sirviéndose de Muriel, en Mérida y pueblos cercanos. Unos enfermos curan y otros mueren y los vecinos le han cogido “fuerte miedo”. La detención de la hechicera precipita testimonios de otros afectados. En Arroyo de San Serván curó a un tal Alonso Pérez, al que no aprovechaban los remedios del médico; Muriel e Isabel le suministraron, de noche y en secreto, una redoma de color aceitoso que le causó vómitos verdosos. También curó a un estudiante que cursaba en Salamanca, natural de otro pueblo cercano. Cuatro días duró el tratamiento secreto: El testigo alcanzó a ver el orinal con sus deposiciones: había “una porción de gusanos con los hocicos negros y aguzados como una almendra, gordos y largos”. 600 reales obtuvieron de los padres del estudiante. Curaron también a un presbítero de Alcuéscar. Mismo procedimiento: entrega de una prenda para ver si había hechizo, administración furtiva de preparado, contraprestación económica por “la voluntad” (dos ramos de lienzo, 150 reales en dinero, algo de lino); y una novedad: una invocación a la Virgen de las Nieves, que dispara las alarmas del fiscal. Y más curaciones: una mujer en Valdefuentes, tratada con vendas, emplastos y polvos “que traían de la botica”, y, al aplicar el remedio, nueva mención a la Virgen. De Casas de Millán confirman que Isabel no hacía nada sin Muriel, que disponía y conseguía las medicinas (recuérdese que era barbero); que el vecino había sido hechizado por una mujer de Mérida “arrojando a sus pies un poco de agua al pasar por una puerta”; que invocó al mismísimo Cristo (“Nuestro Señor le sane a Vm”.), y encargó una misa a la Virgen de Loreto; que tres testigos, incluido un boticario, confirmaron la mejoría. La sumaria resulta “contener hechos y dichos que tienen la calidad de sortilegios, unos heréticos y otros simples, y que la persona es sospechosa de pacto explícito con el Demonio, o por lo menos implícito”. Así concluye esta mixtura de medicina culta y popular, sin que sepamos el final del improbable tándem de barbero y hechicera devota.

### 13. RELIGIOSOS

La ciudad sigue teniendo en el siglo XVIII dos parroquias, Santa María, más aristocrática, y Santa Olalla. Párrocos y tenientes deben ser necesariamente de la Orden de Santiago. El asignado de los tenientes de cura es escaso, según el Catastro: los dos de Santa María perciben en teoría 100 ducados; en la práctica, sólo 60 ducados pues de los 100 “es necesario rebajar los quarenta de las obenciones de dicho párroco”. Tampoco los curatos debían estar especialmente bien dotados. Hay además un número variable de clérigos empleados en instituciones eclesiásticas, como el provisorato y su audiencia eclesiástica, algunos en oficios de pluma. El Catastro cuenta 46 sacerdotes, 4 diáconos y 17 clérigos de menores órdenes, que deberían buscar cada uno su pitanza. La ciudad tiene su capellán, al que paga 30 ducados. Los conventos ofrecen capellanías, mal pagadas; hay también ermitas, cada vez menos, y cofradías; y obras pías, para cuyo disfrute solo se necesita de menores órdenes. Las guerras afectan indirectamente a las fundaciones reli-

gias, al dañar sus fuentes de renta y hacer incobrables, por la mala coyuntura general, rentas y censos. Pese a que el número de clérigos no es alto, la ciudad no ofrece grandes expectativas a su ambición, debiendo muchos buscar fuera mejores horizontes. No todos tuvieron la suerte de los Molina, con dos obispos en la familia<sup>137</sup>. Antonio Lambea, emeritense, solicita en junio de 1810 el puesto de capellán de la Cárcel de Corte de Madrid, donde hace cuatro años que reside: sirvió dos años en los reales hospitales de Mérida (sic), y en el de San Juan de Dios, más de cuatro años; fue teniente de vicario y sacristán segundo en Santa Olalla más de tres años, capellán de las freylas más de dos y cuatro meses capellán de Santa Clara. Pasó a la Corte sin mejorar demasiado su condición: un año de capellán en San Plácido; seis meses en el oratorio de la calle del Olivar; seis meses en las Magdalenas de Atocha. Al presente es capellán de número en la parroquia de San Ginés. No conseguirá la plaza<sup>138</sup>.

Otro clérigo al que la ciudad se le quedó pequeña: José Eústaquio Moreno Aguilar. Nacido en Calera de León en 1740, estudió allí filosofía en el convento de San Francisco y luego teología moral y escolástica en otro convento franciscano de Mérida, culminando sus estudios en Sevilla en 1763, donde curso cánones y jurisprudencia civil y canónica. Fue pasante de pluma en la Corte, se recibió de abogado en diciembre de 1764 y pasó a ejercer la abogacía en Mérida en ese mismo año, al tiempo que se ordenaba sacerdote. En Mérida fue asesor del gobernador y abogado consultor del cabildo eclesiástico, del ayuntamiento, de las justicias de varios pueblos cercanos, de los conventos de Santa Olalla y del Monte de Piedad y del Hospital de San Juan de Dios. A los cuatro años de este pluriempleo, habiendo fracasado como aspirante a dignidad catedralicia en Badajoz, volvió a Madrid a ejercer la abogacía y enderezó su carrera hacia los Consejos, entrando como consejero eclesiástico de Hacienda, pasando por otros y culminando su carrera como gobernador del Consejo de Castilla, canónigo de Toledo, caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III y miembro del Consejo de Estado<sup>139</sup>.

Y, mirando hacia el clero regular, en puridad, hay tres conventos de frailes y cuatro de monjas, aunque a menudo se cuentan como conventos masculinos tanto el Hospital de San Juan de Dios como el Hospital de Jesús Nazareno, ambos atendidos por religiosos. Los tres conventos masculinos siguen siendo San Francisco, de la orden de observantes (1536), el más antiguo de la ciudad; San Andrés, de dominicos (1571), junto a la puerta del mismo nombre, y el franciscano de frailes descalzos (1576). Entre paréntesis, las fechas de fundación, aunque la construcción de los edificios fuera algo

<sup>137</sup> El futuro cardenal Molina empezó, modestamente, solicitando una plaza de calificador del Santo Oficio que se le concedió en febrero de 1719. Su expediente muestra que su aprobación no fue precisamente general. El consultor del Santo Oficio en Mérida anota que “unas veces ha dicho mui mal contra esta pretensión, otras ha informado medianamente”. En el último folio, hay una sencilla anotación: “Cardenal Molina”. AHN, Inquisición, leg. 3723, exp. 179.

<sup>138</sup> AHN, *Consejos*, leg. 1401, exp. 89.

<sup>139</sup> Aragón Mateos, “La nobleza provincial...”.

más reciente. Para el siglo XVIII la única novedad fue el cambio de edificio de los de frailes descalzos. En efecto, el convento, que se creó en el emplazamiento de la antigua ermita de la Trinidad, fuera de la ciudad, pasó en 1578 a la ermita de la Antigua, pasando a llamarse de Nuestra Señora de la Antigua, en la carretera de la Corte, y en 1712 se traslada a su ubicación definitiva, aunque el edificio del futuro manicomio no se terminará hasta 1737. El traslado al arrabal se hizo por estar “más cerca de la población, pues se quejaban de su aislamiento por encontrarse en pleno campo, lo cual era una dificultad a la hora de obtener limosnas y les había causado gran pobreza”<sup>140</sup>. Los femeninos son cuatro: el convento de comendadoras de Santa Olalla (1530); el de la Concepción de Nuestra Señora, fundado por el indiano Francisco Moreno de Almaraz en 1588, el Monte de Piedad, de regla franciscana y el de Santa María de Jesús, de clarisas (después de 1616), todos cercanos al centro, salvo el más distante de Santa Olalla, junto a la parroquia del mismo nombre. En el siglo XVIII el Monte de Piedad, salvo en el nombre, había olvidado su rápida conversión de colegio de niños desamparados<sup>141</sup> a convento de religiosas terciarias franciscanas. La transición debió producirse a la muerte del fundador, en 1640; la primera abadesa del nuevo convento moría en 1648<sup>142</sup>.

Dentro de la órbita religiosa, aunque en su vertiente asistencial, se mantiene durante el siglo XVIII la actividad del hospital de San Juan de Dios; fundado en época medieval, aunque de carácter laico, con el nombre de Nuestra Señora de la Piedad y bajo el cuidado de los hermanos de San Juan de Dios desde 1624; la novedad, en este siglo, es su reforma, por estar en estado casi ruinoso, llevada a cabo entre 1764 y 1768, obras pagadas por la Orden, la ciudad y algunos ciudadanos de Mérida. Hacia 1724 se incorpora a la nómina de religiosos los hermanos de la Congregación Hospitalaria de Jesús Nazareno, orden creada en el siglo anterior por el emeritense Cristóbal de Santa Catalina. El Jesús inicia sus obras al año siguiente y se concluyen en 1734. Algo dijimos ya de ellos al hablar de los médicos.

El Catastro contabiliza 12 dominicos sacerdotes y cuatro legos; 19 franciscanos observantes que han recibido mayores órdenes, mas cinco coristas, tres legos y cuatro donados; otros 20 sacerdotes en el convento de la Antigua, con seis coristas, siete legos y otros tantos donados; en el hospital de San Juan de Dios se cuentan cuatro religiosos, y otros cuatro en el Jesús. De los femeninos, el menos poblado es Santa Olalla, quizá por

<sup>140</sup> Lozano Bartolozzi, M<sup>a</sup>. del Mar, 1997, “Los conventos de Mérida en la historia moderna. Fundaciones, supervivencia, transformación, ruina o reutilización”. *Norba-Arte*, XVII, 121-148.

<sup>141</sup> Moreno de Vargas vio fundarlo: “El Colegio o Casa de Desamparados, que con nombre de Monte de Piedad y licencia de su majestad ha fundado en este año de 1631 el doctor Matías de Andrada de las Casas, sacerdote, teólogo y médico, es para que en él estén recogidos doce niños desamparados, seis varones y seis hembras, y que les enseñen oficios y hasta que lo sepan y tomen estado sean alimentados en la dicha casa, cuyo patrón ha de ser la ciudad”. Moreno de Vargas, *op. cit.*, 82.

<sup>142</sup> Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. II, 333.

sus mayores exigencias, por depender de la Orden de Santiago. Como recuerda Moreno de Vargas: “En él ha habido y hay muy nobles y principales religiosas, y para ser admitidas se les hace por mandado del Consejo Real de las Ordenes información de su calidad como la que se hace para los frailes religiosos de la misma orden”<sup>143</sup>. Pese a sus problemas, que provenían sobre todo del escaso número de freylas, el convento pervivió hasta 1836. En 1753 cuenta con nueve religiosas de velo, auxiliadas en tareas más prosaicas por cuatro “sargentas” (sic) y nada menos que once criadas seglares. En el mucho menos aristocrático de Monte Piedad, el número se invierte: hay 12 religiosas de velo y solo dos legas. En la Concepción se cuentan 21 religiosas y siete sargentas. Y en el convento de Santa Clara, nada menos que 32 monjas de velo y tres legas. Convendría un análisis sociológico de los conventos emeritenses, que satisfaría más de una curiosidad: qué dotes se pedían y la procedencia social de las profesas.

Aparte de las dotes en los femeninos, los conventos se mantienen con limosnas, misas, sermones y fuentes de renta no muy distintas del resto de los cenobios peninsulares, analizadas por Ballesteros Díez<sup>144</sup>. Un tercio de las rentas era en especie y dos en dinero. Las tierras de instituciones eclesiásticas (incluyendo parroquias) eran de calidad media, sin apenas tierras inútiles. Las parcelas seguían siendo pequeñas, 12’38 fanegas de media, por provenir de donaciones, aunque también se compraran algunas; prácticamente la totalidad se arrendaban. El convento de Santa Clara era el mayor propietario. El 20% de los ingresos del clero procedía de las rentas de la tierra.

Igualmente importantes eran las casas: casi una de cada cinco de las casas de Mérida eran de propiedad eclesiástica. Los dos conventos franciscanos no tenían rentas de casas ni más tierras que algún huerto para consumo propio; sí poseían algunos ganados. Los dos obtenían lo esencial de sus ingresos de las misas (82% del total) El concejo contribuía al sostenimiento de las instituciones religiosas, destinando parte de sus magros ingresos a festividades religiosas: en el Catastro se anotan 2.000 reales anuales para la fiesta de Santa Olalla, la ocasión más sonada, pero también 564 reales para la función de la Candelaria y otros 500 para el día del Corpus; las funciones de las ermitas a las que asiste la ciudad “para cumplir sus votos” suponen otros 400 reales. Los conventos masculinos, con un buen número de presbíteros, se beneficiaban directamente de los “sermones de tabla”, esto es, los fijados por el calendario eclesiástico para las fiestas más importantes: 900 reales para la Antigua, 550 reales para San Francisco y 300 para San Andrés. La población eclesiástica, en torno al 5% hacia 1752, era bastante inferior a la de Badajoz y sobre todo a la de Plasencia. Ballesteros Díez insinúa que a la Orden no le interesaba contar en Mérida con muchos religiosos que alentaran las insistentes peticiones de recuperar para la ciudad su antigua condición de diócesis. Volveremos sobre esto.

<sup>143</sup> Moreno de Vargas, *op. cit.*, 479.

<sup>144</sup> Ballesteros Díez, J.A., 2002, “Las instituciones eclesiásticas de Mérida en el Catastro de Ensenada”. *Proserpina*, 16, 57-80.

Una vez más, la documentación inquisitorial nos suministra detalles menudos de los religiosos regulares, esos frailes, a menudo itinerantes, que llaman la atención por sus maneras poco ortodoxas, sus devaneos eróticos o sus extralimitaciones teológicas. Usamos tres procesos de mediados de siglo. En 1760 Llerena procede contra Fr. José Maestre, franciscano observante de Mérida, por solicitante. La denuncia de sor Ana de San Joaquín, 17 años, del convento de Santa Clara, que le ha acusa de proposiciones indecentes en confesión, reactiva otra denuncia de 1753, cuando el reo estaba en un convento de Cáceres y pasaba a predicar a Sierra de Fuentes: allí solicitó a Inés de Barrantes, viuda de un jornalero, de 40 años, y “tuvo con el varias torpezas en el discurso de dos años, y después se confesaba con él y la absolvía de dicho pecado, corrigiéndola y amonestándola se separase de aquel vicio”. Ninguno de los dos asuntos pasó a mayores, interrumpiéndose la sumaria<sup>145</sup>. Más reincidente se muestra el franciscano descalzo Juan de Mérida, natural de esa ciudad. Es denunciado tres veces: en 1762 en Coria, por solicitar a la mujer que lavaba la ropa del convento; en 1767, en Valencia del Ventoso, por solicitar a una honesta soltera de 22 años cuando paró unos días en ese convento camino del suyo, en Burguillos; y en 1777, cuando hizo lo propio con otra soltera, estando en el convento de la Margarita, en las afueras de Jerez de los Caballeros. Si las sumarias se interrumpen las dos primeras veces, en la tercera el francisco no sale tan bien librado, siendo conducido a la cárcel secreta y procesado en Llerena<sup>146</sup>.

Más interesante es el proceso entablado en 1762 contra Fr. Juan de las Animas, otro franciscano descalzo de Mérida, de avanzada edad (66 años), “predicador sabatino”. Se dice de él que cuando pasó a confesar a Rosa Coneja, presumiblemente para ayudarla a bien morir, en casa del noble Fernando de la Vera, le había dado “un ósculo” al tiempo que le pasaba la mano por la cara. Y que, en presencia de varios muchachos, había dicho que Dios “era malo y muy malo para nosotros cuando nos castigaba”. Rosa Coneja le exculpa: vino el confesor “y le paso la mano por la cara, diciendo pobrecita, esto no ha de ser nada, y luego la confesó, sin haber mediado otra cosa” y sin hacer mención a beso alguno.

La sumaria se suspende, toda vez que el comisario informa que el reo es “muy asistente al confesionario y a los enfermos, y tan sencillo que ya tocaba en simpleza, y aun con eso, y por las llanezas que tenía con todo género de personas, le habían reprendido los superiores, siendo al mismo tiempo de poco reparo en el hablar”. Pero en 1763 el anciano protagoniza otro suceso. Son dos hermanas, Sor Manuela de San Lucas, 22 años, religiosa del Monte de Piedad, e Isabel Espejo, “que vivía de secular en compañía de la religiosa su hermana”. Declaran que el reo les decía “que no eran pecado los tocamientos impuros, que solo era desaogar la naturaleza; que no ha salido esta declarante

<sup>145</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3.728, exp. 236.

<sup>146</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3.728, exp. 206.

del miserable estado en que ha vivido tantos años, pues han sido desde los 12 de su edad asta los 18 en que tomó el hábito, hasta que se confesó con otro y este le mandó hacer la delación”. Las hermanas no dijeron nada, por agradecimiento, (el reo dirá que pasaba la mano por su cara “por la mucha amistad que profesaba con sus padres”, hasta el punto de que consiguió una limosna para que Manuela profesara) o por ignorancia. La monja da más detalles: “los tocamientos eran tomándola sus manos, la tentaba los pechos, cara y partes vergonzosas” después de misa, cuando se veían en una capilla. El reo es encarcelado. Vuelve a defenderse, con autoridad en el caso de la Coneja (pasar la mano por la cara es algo que “también ha practicado con muchas otras personas de ambos sexos, porque como se ha ejercitado mucho en ayudar a bien morir, viendo que el enfermo sudaba, le tentaba la cara por si era el sudor pegajoso, para hacer juicio si estaba o no de peligro, y lo hacía sin malicia”) y más débilmente en lo tocante a la monja, reconociendo tocamientos, aunque no en confesión, e incluso otro caso anterior en el que “le tentó el diablo” y tocó cara, manos y pechos a una moza soltera que había confesado. Las cosas pintan ya peor para el anciano fraile confesor de moribundos<sup>147</sup>.

#### 14. OPORTUNIDADES PERDIDAS

Tal como decíamos al hablar de los oficios, toda creación de nuevas instituciones generaría un aumento de oportunidades laborales, que haría subir no solo la población sino también el nivel de gasto, al tratarse normalmente de gentes con cierto poder adquisitivo, por encima de la masa de jornaleros y pequeños labradores.

El voto en Cortes, conseguido en 1652, justo cuando la relación tradicional entre Rey y Reino estaba a punto de extinguirse o, al menos, de modificarse profundamente en detrimento del Reino, no le supuso gran utilidad a Mérida, ni tampoco a su oligarquía, siempre codiciosa de mercedes. Mérida asistió por turno, junto con Trujillo, tres veces. En 1709 acudió Pedro Fernández Villarreal, regidor y contador de rentas; en 1724-5, Baltasar Mexía de Vargas; en 1760, Manuel Leal de Cáceres. Solo éste consiguió alguna prebenda: solicitó la gobernación de Jerez de los Caballeros y obtuvo la de San Clemente. Ningún regidor emeritense sirvió como diputado del Reino<sup>148</sup>.

La primera de las oportunidades perdidas, ya en el siglo XVIII, tiene que ver con la generalización del sistema de Intendencias creada por Felipe V. En diciembre de 1711 se crean las primeras cinco Intendencias peninsulares, siendo Mérida una de ellas y su primer detentador José Patiño, futuro secretario de estado, que abandonó la ciudad tras trece meses de residencia para desempeñar la intendencia de Cataluña.

<sup>147</sup> AHN, *Inquisición*, leg. 3728, exp. 222.

<sup>148</sup> Lorenzana de La Puente, F., 2013, *La representación política en el Antiguo Régimen: las Cortes de Castilla, 1655-1834*. Madrid, Congreso de los Diputados.

El cargo tenía funciones financieras, de policía, judiciales y, sobre todo, militares.<sup>149</sup> Kamen y Abbad proporcionan una lista de los primeros intendentes de Mérida hasta 1718: Patiño (1711-1713), Tomás Moreno (1713), Francisco Ozio (1713-1715), Conde de Miraflores (1715-1716), Nicolás Hinojosa (1716) y, de nuevo, Miraflores (1716-1719). La Ordenanza de 4 de julio de 1718 amplió considerablemente el número de intendencias, en ciudades con corregidores, con los que a menudo entraron en conflicto. Mérida se mantuvo como sede, siendo renovado en el cargo en agosto el conde de Miraflores, con 6.000 escudos de sueldo, manteniendo separado del cargo la gobernación de la ciudad. Sus segundos en el mando, el contador principal del Ejército y Provincia de Extremadura y el pagador de la misma, cobrarían nada menos que 3.500 escudos. Pero la situación volvió a cambiar. Un decreto de 22 de febrero de 1721 abolía las Intendencias allí donde no hubiese tropas y les retiraba las atribuciones en materia hacendística consignadas en 1718. El número de intendencias se redujo drásticamente y fue entonces cuando la Intendencia pasó de Mérida a Badajoz, tradicional ciudad militar. Tras 1721, la Provincia de Extremadura tuvo en Badajoz a su Intendente de Guerra, quien también tenía a su cargo el control de las rentas reales. Diego Merino Rojas, que sucedió al marqués de Miraflores en 1719, fue, por tanto, el último de los intendentes que vivió en Mérida.

Mérida no fue nunca ciudad militar: sufrió las duras consecuencias de las guerras, armó hospitales militares, buscó alojamientos para soldados, contribuyó con hombres, suministros y bagajes a los reales ejércitos, pero nunca consiguió establecer cuarteles permanentes que aliviaran las pesadas obligaciones de sus vecinos. El Conventual sirvió a menudo como lugar de alojamiento de tropas, pero también como hospital militar. Albergó armas y municiones, caballerías, paja, grano y todo tipo de suministros, pero nunca fue cuartel permanente, toda vez que algunas dependencias del provisorato se encontraban allí, incluyendo la cárcel eclesiástica. A pesar de las quejas, no había dinero para crear cuarteles que convirtieran Mérida en plaza con guarnición permanente.

Las milicias provinciales adoptaron su fisonomía definitiva con Felipe V: un primer reglamento de 1704 estableció un centenar de regimientos en toda Castilla, reducidos en 1734 a solo 33, tres en la Provincia de Extremadura: Badajoz, Trujillo y Plasencia, para alegría de las noblezas locales, cuyos miembros se adornaron con oficialías que, con el tiempo, les permitiera entrar en unidades regulares y reflotar su hoja de servicios. Consta que hubo más peticiones, como Alcántara, Cáceres y Villanueva de la Serena, pero no tenemos noticia de que Mérida lo solicitara formalmente<sup>150</sup>.

<sup>149</sup> Sigo aquí el excelente trabajo de Casado Izquierdo, P. y Moliner Bernabé, A. "La intendencia de Ejército de la Provincia de Extremadura (siglo XVIII) en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz" en Lorenzana de La Puente, F. y Mateos Ascacibar, F.J. (coords.), 2016, *El Siglo de las Luces. III Centenario del Nacimiento de José de Hermosilla (1715-1776)*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 97-116.

<sup>150</sup> Aragón Mateos, *op. cit.*, 467.

Los condes de la Roca participaron activamente en la creación de nuevas unidades militares. Ya en 1718 se había creado un asiento para la formación de una decena de efímeros regimientos de dragones, uno de ellos, el de Mérida, animado por el marqués de Rianzuela: todos menos uno fueron extinguidos en 1722. Otro regimiento de dragones, el de cuantiosos de Extremadura, fue levantado en 1734-35 por Vicente Javier de Vera. Los nobles implicados en la formación de nuevas unidades actuaban como asentistas, por delegación real, afrontando los gastos de equipamiento, pero beneficiando a su favor las patentes de oficiales. Cuando hacia 1740 la situación cambió, sustituyendo los burócratas a los asentistas particulares, otro emeritense, el cardenal Molina se ocupó del asunto, junto con el duque de Montemar<sup>151</sup>. En 1766, reactivado el sistema de asientos, es el turno de Vicente María de Vera, quien, beneficiándose de su influencia en Badajoz, creó el Regimiento de Infantería de Extremadura, disponiendo para su financiación nada menos que de 58 patentes de oficial, dos de las cuales fueron para sus hijos Manuel María y Vicente Javier y otra para un hijo de su cuñada la marquesa de Sofraga, amén de rebajas a otros familiares, como el marqués de Espinardo, quien obtuvo un grado de capitán por 40.000 reales, cuando el resto se vendieron a 60.000<sup>152</sup>.

Los condes de la Roca obtuvieron, pues, reconocimiento e influencia como asentistas de nuevas unidades, al tiempo que beneficiaban a sus parientes directos, pero su actividad reclutadora no supuso beneficio ninguno para Mérida, que siguió sin guarnición ni cuarteles. En junio de 1778 se hicieron gestiones por el concejo para convertir en cuartel el Conventual, solicitando a tal fin informe favorable del Capitán General de Extremadura.

Por esos días se estaba adaptando el teatro romano para plaza de toros, contando con licencia real para dar cuatro corridas y pensando ya invertir ese ingreso en las obras del cuartel. El jefe militar contestó que en su petición a Madrid no debía ocultarse que el conventual era residencia del provisor. Vista esta dificultad, el asunto se archivó<sup>153</sup>. El intento más serio de construir cuarteles en la ciudad tuvo lugar en la década de 1790, animado, una vez más, por el conde de la Roca, que convenció al ayuntamiento de Mérida para solicitar convertirse en sede del tercer batallón de Infantería del Regimiento de Extremadura, buscándose al efecto acuartelamientos suficientes, bien recurriendo al

<sup>151</sup> “Así, cuando Gonzalo Leal Cáceres –el llamado por Molina ‘bello mozo’– trató de comprar una compañía de caballería con sueldo y grado de coronel por 60.000 reales, Montemar tan solo le concedió la compañía por el precio de 40.000 reales. Ni la influencia de su tío, Alonso Leal –arrendatario de rentas reales– ni la mediación ante el cardenal del hermano de éste, Matías Molina, lograron doblegar la voluntad del duque de Montemar, que no aceptó vender el empleo de capitán en cuantía inferior a esos 40.000 reales, pues por entonces las compañías de caballería se vendían a 42.000 reales”. Gonzalo bien pudo ser el perseguido por la Inquisición por incontinencia. AGS, *Guerra Moderna*, leg. 1.086<sup>o</sup> Cit. en Andujar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, 182. Más suerte tuvieron, una vez más, los familiares del propio Cardenal. *Ibidem*, 212-3.

<sup>152</sup> *Ibidem*, 448-9.

<sup>153</sup> Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. II, 305.

Conventual, bien haciéndolos de nueva planta, sufragándose con la venta de bienes de propios. Pero todo quedó en proyecto. El estallido de la guerra contra el francés pillaría a la ciudad, una vez más, sin cuarteles.

A fines de siglo Carlos IV decidió crear una Real Audiencia en Extremadura, que facilitara el recurso a la justicia de los extremeños, quienes dependían en segunda instancia de las distantes Chancillerías de Valladolid y Granada. No creo que Mérida tuviera opciones (las Audiencias se establecían en ciudades más populosas, generalmente de realengo) pero no le hubiera venido mal: bien notó Cáceres, la ciudad finalmente elegida, la afluencia de oidores, alcaldes del crimen y otros oficiales del alto tribunal, que reffotaron el mercado del alquiler, y de su cola de pleiteantes. Aunque no hay evidencias del interés de Mérida por optar a esa distinción, el mismo Ponz no lo desestimaba.

“Si llegasen a tener efecto las voces que oímos de quando en quando de establecer una Audiencia Real en Extremadura, y su asiento fuese en Mérida, volvería en algún modo a florecer; y más si con el tiempo recobrase su antigua Silla Metropolitana. Nada es imposible; y bien le estaría esta dignidad a la persona que obtuviese el Priorato de San Marcos de León, a cuya casa pertenece hoy la jurisdicción eclesiástica”<sup>154</sup>.

La cita de Ponz nos introduce en otra cuestión de mayor calado: los intentos de Mérida por recuperar su vieja condición de sede diocesana o, al menos, de potenciar su papel dentro de la Orden. En la Edad Media Mérida no recupera su sede arzobispal (perdida, en una lucha desigual, a favor de Santiago), convirtiéndose en territorio de la Orden de Santiago, supeditado a la cabeza de la Provincia, el priorato de San Marcos de León, muy alejado de sus feligreses (“a más de cien leguas”, recuerda Moreno de Vargas). En el siglo XVI se tomó una decisión importante: un capítulo general iniciado en Toledo en agosto de 1560 y concluido en Madrid en 1562 ordena el traslado del priorato no a Mérida, como se pretendía, sino a la pequeña villa de Calera de León. La decisión, algo sorprendente, se corrigió poco después en otro capítulo, y el priorato pasó a Mérida, iniciándose las obras para convertir el Conventual en residencia de priores, quienes interinamente desde 1566, residían en Llerena, otra ciudad que aspiraba a lo mismo.

En 1578 se le dio por casa la fortaleza “y se labró en ella muy buena iglesia, claustro, dormitorio, aposentos y oficinas”. Mas Felipe II, de paso hacia Lisboa, manda suspender las obras, que no son de su agrado, y el capítulo de Madrid de 1600 acuerda restituir la casa matriz a León. Vuelta al principio: ni Mérida ni Llerena, sino San Marcos<sup>155</sup>.

---

<sup>154</sup> Ponz, *op. cit.*, 151.

<sup>155</sup> Camacho Macías, A., 2006, *La antigua sede metropolitana de Mérida. Proceso evolutivo de una iglesia local*. Mérida, Asociación de Amigos del Museo Nacional de Arte Romano, 242-3.

El mismo capítulo creó, en compensación, “una dignidad de vicario general” para que gobernase cada trienio esta provincia en nombre del prior: pero eso no bastaba, pues “los vicarios no firman las reverendas para las órdenes ni las causas de las dispensaciones para el sacramento del matrimonio pasan ante ellos porque por estos negocios y otros que tocan al gobierno de las monjas, se acude a los priores con grandes dilaciones y gastos de los súbditos”<sup>156</sup>. Como territorio *nullius diócesis*, la provincia de San Marcos debía recurrir, para formalidades eclesiásticas como la administración de órdenes sagradas y la confirmación, a obispos de diócesis cercanas, aparte del inevitable descuido de la vida religiosa de los pueblos. Felipe II consigue que se nombre un obispo titular *in partibus infidelium* con residencia en Mérida que, para esos efectos solamente, atienda todos los territorios de la Orden, sin perjuicio de la jurisdicción del prior de San Marcos, dignidad trienal pero no vitalicia como los prelados. En 1571 Bartolomé Pérez, párroco de Santa María, es nombrado administrador perpetuo de la Orden y obispo de Túnez, con facultad para ejercer acciones pontificales en todos los lugares de la orden<sup>157</sup>. Es el origen del “segundo párroco” de Santa María. El primero se ocupaba de la feligresía emeritense; el segundo atendía las poblaciones de todo el territorio. Ello explica las repetidas alusiones a los “tres párrocos”. En el siglo XVII se suceden los obispos *in partibus*, no necesariamente vinculados a Mérida, aunque su nombramiento repita siempre la misma fórmula: “para que con residencia en Mérida pueda ejercer las funciones pontificales en el territorio de la Orden”. Aunque Pérez fue sin duda el primero, fue Felipe III fue quien consiguió de Paulo V que nombrase en 1620 para Mérida “un obispo titular, religioso de la orden de Santiago (...), como ya otra vez le hubo, para confirmar los súbditos de la orden y ejercer en esta provincia de León y en la de Castilla los demás actos episcopales que los priores no pueden hacer por no estar consagrados”. Además del curato de Santa María, el obispo se mantendría con 300 ducados asignados por los conventos de León y Uclés y con rentas de ermitas emeritenses. Diego Pereda, obispo de Sidonia, fue el primero. Cuando Moreno de Vargas escribe su obra “reside de ordinario en Mérida y celebra muchas veces en ella las órdenes mayores y menores, y sale a confirmar los fieles de esta provincia y de la de Castilla”<sup>158</sup>.

No faltaron intentos de devolver al prior a Mérida en el curso del siglo XVII. Moreno de Vargas indicaba que García Gutiérrez de Salamanca, nombrado en 1616, “murió siendo prior, con lo cual no tuvieron efecto los buenos intentos que tuvo para volver el convento a Mérida; *no le movía el amor de la patria* por ser natural de Villafranca, villa del partido de esta ciudad, sino la mucha razón que para ello había”<sup>159</sup>. Algo tendría que ver su lugar de naturaleza, como probaría el caso de Casquete de Prado. Mérida tenía,

<sup>156</sup> Moreno de Vargas, *op. cit.*, 470.

<sup>157</sup> Camacho Macías, *op. cit.*, 253.

<sup>158</sup> Moreno de Vargas, 472.

<sup>159</sup> *Ibidem*, 469.

pues, un obispo residente, un vicario general y un provisor que atendía nada menos que a 40 pueblos de la Orden. La antigua dignidad de vicario perpetuo, adscrito, quizá para compensar, a la parroquia de Santa Olalla, perdió su jurisdicción judicial con el provisorato, aunque el párroco de la segunda cilla de la ciudad siguió firmando, incluso tras perder sus prerrogativas, como “vicario perpetuo de Mérida, Montánchez y Fuente del Maestre y sus vicarías”<sup>160</sup>. Aunque Moreno de Vargas se queje de que los vicarios generales, en razón de su cargo, paran poco en Mérida, afirma acto seguido que

“los vicarios generales que hay en la provincia, después que el convento se quitó de ella, asisten lo más ordinario en Mérida, y cuando salen a la visita dejan en ella un provisor, teniente suyo y nombrado por ellos, que conoce de todas las causas en este partido y en el de Montánchez, porque para las del partido de Llerena, Segura y Hornachos hay otro provisor en Llerena puesto por los priores, si bien los vicarios generales advocan a sí las causas que penden ante ambos cuando les parece que conviene como de inferiores suyos”<sup>161</sup>.

Para el siglo XVIII el provisor, al menos, se mantuvo<sup>162</sup>. Campomanes nos confirma que vive en el Conventual, que suscita su admiración: “En este edificio vive el Provisor de la Provincia de León; allí celebra su audiencia y tiene el Archivo de su Curia, que está muy bien ordenado, quedando al presente la mayor parte de aquella vivienda sin uso”<sup>163</sup>. No tenemos la seguridad de que continuaran ni el vicario general ni el obispo *in partibus*. Según Camacho Macías, Antonio Acevedo, muerto en 1714, es el último obispo titular con residencia en Mérida, volviendo el territorio a su desvalimiento inicial<sup>164</sup>. Así parece probarlo el hecho de que en 1769 el concejo de Mérida solicite al Consejo de Ordenes, por segunda vez, que el obispo “de la orden” resida en Mérida (las mismas bulas papales hablan del “obispo de Mérida”, afirman los capitulares) que debe conformarse con un provisor eclesiástico (no se habla ya de vicario general) Y vuelve el concejo a citar el Concilio de Trento, que disponía que “los preladados y pastores residan entre sus súbditos y ovejas”<sup>165</sup>. No faltan en los libros de acuerdos peticiones, inconcretas, desganadas y poco fundadas, para “que se erija la ciudad en obispado”. Pero reordenar el mapa episcopal del siglo XVIII parecía difícil Y entonces llega otra oportunidad perdida.

<sup>160</sup> Todavía Miñano habla de un vicario perpetuo en Santa Olalla. Miñano, *op. cit.*, 16.

<sup>161</sup> Moreno de Vargas, 471.

<sup>162</sup> El *Interrogatorio de Tomás López* recuerda a fines de siglo que Mérida “tiene un Provisor Juez Eclesiástico de la Orden de Santiago, cuya jurisdicción comprende el partido de Mérida y el de Montánchez, que en todo son quarenta pueblos entre villas y aldeas, es nombrado por el Ilustrísimo Señor Obispo Prior de San Marcos de León y confirmado por el Real Consejo de las Ordenes”.

<sup>163</sup> Campomanes, *op. cit.*, 235.

<sup>164</sup> En cambio, Navarro relaciona media docena de obispos, para todo el siglo XVIII hasta Casquete de Prado, con residencia en Mérida: varios mueren en la ciudad y son enterrados en ella. Navarro del Castillo, *op. cit.*, vol. II, 443-5.

<sup>165</sup> Saenz de Buruaga, *op. cit.*, 176.

En 1794 Pío VI hace vitalicia la dignidad prioral, convirtiendo a los priores en obispos. José Casquete de Prado, antiguo vicario de Tudía y provisor de Llerena, prior de San Marcos desde 1780, fue nombrado obispo de Cisamo en 1797, convirtiéndose en el primer obispo-prior. Mérida era la elección más lógica: población de cierta entidad en el centro de las posesiones de la Orden, con una rica historia religiosa y un edificio, el Conventual, llamado a ser palacio episcopal con las obligadas remodelaciones. Su rival, Llerena, “carecía de la antigua calidad metropolitana de Mérida y nada podía argüir a su favor como ciudad episcopal”<sup>166</sup>. Y sin embargo fue la elegida, y allí moró el obispo hasta su muerte en 1838. Casquete era de Fuente de Cantos; su padre, de Montemolín. Su decisión hay que situarla en el ambiente de nepotismo, personal y geográfico, usual en la jerarquía eclesiástica de los territorios de órdenes<sup>167</sup>.

Mérida no recuperaría su condición episcopal hasta 1994. Ya Moreno de Vargas, cuando hacía arqueos, algo confuso, de las riquezas que generaban encomiendas de la orden, rentas de la mesa maestra y diezmos de la provincia de León, que cifraba en más de 200.000 ducados anuales, concluía: “así, si Mérida tuviera iglesia catedral, pocas hubiera en España de más renta que ella”<sup>168</sup>. Y en 1873 Vicente de la Fuente, en su *Historia eclesiástica de España*, recordaba aún que la ciudad

“tan ilustre y bien situada (...) hubiera adquirido en breve su esplendor antiguo si tuviera Obispos, como gracias a ello lo adquirieron otras ciudades ilustres en España que de no ser por sus Obispos y Cabildos, serían hoy pobres aldeas o ciudades insignificantes sin importancia y sin historia”<sup>169</sup>.

Y entrando ya en la mera hipótesis, ¿le hubiera ido mejor a Mérida fuera de la Orden de Santiago? El territorio de órdenes ha sido vituperado desde antiguo en la historiografía. Fernández Nieva y Caballero Navarro, con una perspectiva propia de 1982, escribían:

“Quisiéramos creer en una función social por parte de las Ordenes Militares en la Extremadura Moderna, pero no solo no realizaron grandes empresas, sino que positivamente obstaculizaron el posible nacimiento de una burguesía ru-

<sup>166</sup> Mateos Martín de Rodrigo, A., 2007, “1797: el año de la muerte de Juan Pablo Forner y Segarra y la fuga a Llerena del Obispo-Prior José Casquete de Prado”. *Actas de las Jornadas Juan Pablo Forner ...*, 336.

<sup>167</sup> Analizada en Oyola Fabián, A., 2002, “Dignidades eclesiásticas del priorato en el siglo XVIII: cursus y nepotismo”. *Actas de las III Jornadas de Historia de Llerena*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 223-36. Sobre el personaje, Garrain Villa, L. y Lorenzana de La Puente, F., 2013, “Un fuentecanteño en las Cortes de Cádiz: D. Josef Casquete de Prado, el obispo prior” en Lorenzana de La Puente, F. y Segovia Sopo, R. (coords.) *XIII Jornadas de Historia de Fuente de Cantos: Bicentenario de la Constitución de 1812 y otros estudios de Extremadura*. Fuente de Cantos, 41-141.

<sup>168</sup> Moreno de Vargas, *op. cit.*, 466.

<sup>169</sup> Cit. en Camacho Macías, *op. cit.*, 262.

ral que hubiera desintegrado progresivamente las estructuras feudales, creando condiciones nuevas para el acceso a los honores y la riqueza por el trabajo y el dominio de los medios de producción”<sup>170</sup>.

Y Bernal Estévez insiste en la condición de Mérida como una mera “fábrica de rentas” para la Orden, que impuso un modelo de gestión opuesto al realengo, que goza sin duda de mejor prensa entre los modernistas.

“la ciudad no se destacó precisamente ni por generar una oligarquía poderosa, ni por la acumulación de riqueza, ni por un desarrollo urbanístico y monumental, ni por atraer especialmente a los pobladores (...) sino que se convirtió en una fábrica de producir rentas para la orden, que fueron drenadas en beneficio de una superestructura dominadora y absentista e impidieron una hegemonía sobre el entorno, condición necesaria para su despegue como núcleo dirigente, quedando reducida a un discretísimo lugar, superada o igualada en población por otras encomiendas de la misma provincia de más tardía creación y menor rango administrativo”<sup>171</sup>.

La ciudad seguía sin despegar en el siglo XVI: la feroz explotación fiscal causó un general empobrecimiento y una falta de recursos que impedían el desarrollo demográfico y urbano. Ello explica, concluye Bernal Estévez, incluso “por qué no se generó una burguesía urbana, por qué (...) la ciudad no despegó demográficamente, por qué no hubo un grupo social poderoso capaz de dejar una impronta urbanística y arquitectónica en la ciudad como ocurrió en otras muchas del reino precisamente por esta misma época, por qué los edificios religiosos fueron tan austeros y los que han sobrevivido son tan pobres arquitectónica y ornamentalmente”<sup>172</sup>.

Puede que para el desarrollo de la ciudad en el siglo XVIII pesen, al margen de la jurisdicción, otras razones ya descritas: el comportamiento de su oligarquía, la gestión de los propios, el escaso afán de negocio, la guerra, la falta de atractivo demográfico, el techo impuesto por el mercado de tierras, la persistencia del modelo ganadero, la incapacidad de superar la desigualdad social sin más apoyos que la siempre tímida normativa estatal.

---

<sup>170</sup> Fernández Nieva, J. y Caballero Navarro, M., 1982, “Las Órdenes militares en la Extremadura moderna”. *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVIII, 1, 22.

<sup>171</sup> Bernal Estévez, *op. cit.*, 169.

<sup>172</sup> *Ibidem*, 315-6.